

## NOTA METODOLÓGICA 2022



## 1 Introducción

Esta publicación monográfica de la Central de Balances del Banco de España (CBBE) sobre las sociedades no financieras y los grupos empresariales cotizados y no cotizados españoles sigue la estructura formal y el contenido de la edición del año previo. Su edición electrónica facilita la consulta del índice por capítulos, como viene siendo habitual, y un índice temático permite la localización de las estadísticas a los lectores interesados que utilicen buscadores en la Red. La publicación se nutre de tres fuentes de información sobre las cuentas anuales de las sociedades no financieras españolas: la de colaboración directa y voluntaria (denominada Central de Balances Anual o CBA); la que surge de los depósitos obligatorios de cuentas anuales en los Registros Mercantiles, para datos tanto individuales (denominada CBBE-RM o CBB) como consolidados de grupos no financieros no cotizados (denominada CBR), y, por último, la de las cuentas que los grupos no financieros cotizados presentan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores –CNMV– (denominada, en esta publicación, CBV).

El tratamiento unificado de las fuentes de información de empresas individuales en una central de balances integrada (CBI) permite ampliar la capacidad analítica de la publicación, al combinar los datos disponibles sobre las grandes empresas, bien representadas en la fuente CBA, con los de las empresas de pequeña y mediana dimensión (pymes), recogidas de forma más exhaustiva en la fuente CBB. Por su parte, las dos fuentes de información sobre grupos empresariales no financieros, cotizados y no cotizados, se integran en una base denominada Central de Balances de Cuentas Consolidadas (CBC), que nutre los gráficos y los cuadros de síntesis del anejo de esta publicación. El anejo también incluye una «Nota metodológica», en la que se facilitan los aspectos más destacados de esta estadística. Los restantes epígrafes de esta Nota presentan en exclusiva las características de la primera parte de la monografía anual, la de cuentas individuales de sociedades no financieras.

La publicación facilita los resultados anuales de 2022 y una síntesis de la serie de datos desde 2013, obtenidos a partir de la agregación de la información sobre empresas no financieras disponible en las bases de datos anuales. La monografía se difunde exclusivamente en versión electrónica en la Red ([www.bde.es](http://www.bde.es)), desde donde también se puede acceder a la serie de datos de 1995 a 2022, por medio de la aplicación Agregados Sectoriales. A través de ella se pueden consultar detalles adicionales a los ofrecidos en esta monografía, por sectores de actividad y tamaño de las empresas. Aunque la Central de Balances dispone de datos desde 1983, las series que se difunden en la Red, relativas a la base CBI, se inician en 1995; en ese año, la fuente CBB empieza a tener significación, al ampliar sustancialmente el número de empresas disponibles, gracias al uso de los depósitos digitales en formato

electrónico<sup>1</sup>. Por su parte, la base CBC, de grupos consolidados, facilita información de 2013 a 2022.

El *Suplemento metodológico* que acompaña a esta monografía recoge diversas precisiones técnicas sobre la primera parte de la publicación: el ámbito de los conceptos incluidos en los cuadros de los capítulos 2, 3 y 5; las tablas con las clasificaciones de actividad que se utilizan; las respuestas agregadas de las empresas para 2022, y otros detalles útiles para usuarios especializados. El Suplemento no incorpora, por el momento, las especificaciones técnicas del anejo de información sobre grupos empresariales no financieros. Por medio del Canal Web, las empresas que colaboran con la Central de Balances (fuente CBA) pueden acceder a las aplicaciones informáticas del cuestionario electrónico de la Central de Balances y de la solicitud del estudio comparado con el sector en el que desarrollan su actividad, que se pone a su disposición gratuitamente<sup>2</sup>. Por último, coincidiendo con la publicación de esta monografía, se difunde una nota de prensa estadística con un extracto de los resultados de la Central de Balances Trimestral (CBT) hasta el tercer trimestre de 2023, que se publica en la Red; estos datos servirán de base para el análisis semestral que realiza el Banco de España sobre la posición financiera de los hogares y las sociedades no financieras españolas, que sustituye al artículo analítico sobre los resultados empresariales trimestrales que se han publicado hasta este ejercicio.

Conforman esta publicación la «Nota metodológica» —en la que se incluyen cuatro recuadros—, un bloque de gráficos de síntesis, cinco capítulos donde se recogen los cuadros estadísticos sobre las empresas individuales españolas y el anejo relativo a los grupos empresariales, en el que se integran tanto gráficos como cuadros de datos.

## 2 Novedades de esta publicación

A continuación se señalan las principales novedades de esta publicación respecto de la de 2021:

- 1 Al igual que en el ejercicio previo, las tareas de captación de información que realiza la Central de Balances y la gestión urgente de los datos disponibles en los Registros Mercantiles por parte del Centro de Procesos Estadísticos (CPE) del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) han propiciado el mantenimiento de la cobertura de empresas en valores próximos a los que se tenían antes de 2020. El número de empresas colaboradoras disponibles en esta edición de avance ha aumentado respecto del ejercicio precedente. En la base de datos CBI se han alcanzado, en 2022, 587.987 empresas, 50.000 más que

---

1 Se puede acceder a los datos relativos a ejercicios previos (existe información para la fuente CBA desde 1983) mediante petición a la Central de Balances (véanse las normas de difusión al final de esta monografía). Esta facilita —sin fines de lucro— información agregada a los usuarios que lo solicitan, exclusivamente de la fuente CBA.

2 La relación con las empresas no financieras se mantiene por medio del Canal Web, en [https://app.bde.es/cbw\\_pub](https://app.bde.es/cbw_pub).

el año precedente y también que en la monografía de 2018, antes del impacto de la pandemia. Este importante número de empresas, que cubren todos los sectores de actividad y tamaños, junto con la cobertura alcanzada en la serie histórica (835.180 para el ejercicio 2021, algo más de 10.000 empresas por encima de las disponibles un año antes), permite garantizar la calidad y la significación de los datos aportados. Desde el fin de 2022 y en los primeros seis meses de 2023 se ha realizado un ejercicio piloto con la colaboración de las sedes del Banco de España en Sevilla y Málaga y las cámaras de comercio de Andalucía para la ampliación del número de empresas colaboradoras directas (CBA), cuyos resultados podrán evaluarse en los próximos meses.

- 2 La Central de Balances ha colaborado con el CORPME para incentivar en las sociedades no financieras el conocimiento sobre la información en materia de sostenibilidad que van a requerir las nuevas directivas europeas. Esto redundará en el futuro en la disponibilidad de este tipo de información, con la que la Central de Balances mantiene su nueva base de datos CBS (de información sobre sostenibilidad), ya puesta a disposición de los investigadores en el Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab). Con objeto de seguir avanzando en la disponibilidad de información sobre sostenibilidad, el Ministerio de Justicia aprobó la inclusión en todos los modelos oficiales (normal, abreviado y pyme) del depósito de cuentas individuales en el Registro Mercantil de un conjunto de indicadores relacionados con esta temática (cinco de tipo medioambiental y uno de tipo social). En concreto, se solicita información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (alcances 1, 2 y 3) en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, el consumo de agua y energía, tanto en su correspondiente métrica (m<sup>3</sup> y MWh) como en importe monetario (euros), y, por último, el porcentaje de mujeres en el órgano de administración. Con la muestra de avance analizada hasta el momento, se observa que los indicadores medioambientales no se han reportado en la práctica, en tanto que el indicador de tipo social ha sido comunicado por un 90 % de las casi 600.000 empresas recibidas. En cualquier caso, se trata de un primer paso de suma relevancia hacia la disponibilidad y reporte de información normalizada sobre sostenibilidad por parte de las sociedades no financieras españolas, un segmento de las cuales deberán empezar a reportar esa información en 2025 (sobre datos de 2024), de acuerdo con la Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad.
- 3 Desde 2020, el Departamento de Estadística del Banco de España cuenta en su plantilla con varios expertos en ciencia de datos que están permitiendo al departamento en su conjunto, y especialmente a su laboratorio de datos BELab y a la Central de Balances, articular una estrategia de uso de la ciencia de datos y analítica avanzada en sus procesos de trabajo. Así, la detección de anomalías y *outliers*, la automatización de procesos, el análisis de la homogeneidad de nodos, los procesos de imputación de datos faltantes y los trabajos de sectorización de empresas, entre otros, se están pudiendo realizar aplicando estas nuevas herramientas (principalmente, mediante el uso de programas y algoritmos, utilizando

lenguajes como Python y R). Además, la colaboración de estos científicos con los economistas que forman la plantilla de la Central de Balances amplía la capacidad de trabajo de esta mediante el uso de estos lenguajes en la gestión de la información. El recuadro 2 informa con más detalle sobre dos de los proyectos de trabajo desarrollados con ciencia de datos (en concreto, la imputación de datos faltantes y la sectorización de empresas *holding* y casas centrales financieras), que fueron presentados en el World Statistics Congress celebrado en Ottawa en agosto de 2023.

- 4 Como es habitual, la publicación incluye varios recuadros con información de interés. El recuadro 3 informa de las acciones desarrolladas por el Banco de España en 2023 para conmemorar el 40 aniversario de la creación de la Central de Balances. Por último, el recuadro 4 ofrece un resumen de un documento ocasional de próxima aparición que informa sobre el código de identificación único mundial de entidades, el código LEI, en cuyo mantenimiento y gestión de calidad está participando la Unidad de Directorios y Publicaciones de la CBBE.
- 5 En relación con los cuadros de la publicación, no existen cambios significativos. Se han renombrado algunas ratios relacionadas con el margen empresarial para adecuarlas a la información agregada que la Central de Balances ha comenzado a difundir dentro del Observatorio de Márgenes Empresariales, con el que colabora el Banco de España.

## 3 Central de Balances Anual

### 3.1 Aspectos generales. Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

El bloque de gráficos de síntesis y los cuadros que figuran en los capítulos 1-4 de esta publicación presentan los resultados obtenidos en 2022 y en los nueve ejercicios anteriores por las empresas no financieras disponibles en la Central de Balances, utilizando para ello, como se ha mencionado en la introducción, dos fuentes de información anual: la que surge de la colaboración voluntaria de las empresas con la CBA del Banco de España y la que proviene de las cuentas anuales que obligatoriamente se depositan en los Registros Mercantiles de España, a las que se tiene acceso en virtud de los acuerdos de colaboración firmados entre el Banco de España, el Ministerio de Justicia y el CORPME. Dichos acuerdos han dado acceso igualmente a la información que se recoge en el anejo de esta monografía anual, relativa a los grupos empresariales no cotizados no financieros, y posibilitaron el lanzamiento en 2019 del laboratorio de datos BELab, en el que se difundió como primera base de datos la que surge de la integración de las dos fuentes de información aludidas. La serie histórica disponible se inicia en 1995 y puede consultarse en el módulo de Agregados Sectoriales, que se encuentra disponible en la Red ([www.bde.es](http://www.bde.es)). Los acuerdos referidos se

han actualizado y adaptado a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, para plasmarlos en el Convenio entre el Banco de España y el CORPME relativo al depósito de cuentas, aprobado el 8 de mayo de 2023 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* de 20 de mayo de ese año, a lo que se hace referencia más adelante.

Los cuadros de la monografía recogen la serie 2013-2022 cuando se refieren a tasas de variación, y las cinco últimas bases de datos, esto es, las de 2018 a 2022, en el caso de valores absolutos, ratios y estructuras. Como puede comprobarse en los cuadros mencionados, cada base de datos contiene información del año que designa a la base (por ejemplo, 2022) y de los resultados de las mismas empresas en el año anterior (en el caso del ejemplo, 2021). Los datos de la base 2021 son provisionales (hasta la primavera de 2024 se seguirán recibiendo contestaciones a esta base), y los de la base 2022, de avance (en este caso, la recogida de datos terminará en marzo de 2025). Al margen de estas consideraciones generales, en este epígrafe se encuentra lo siguiente: a) la información que se solicita a las empresas y el tratamiento al que se somete; b) el contenido resumido del apartado de gráficos de síntesis; c) el detalle de las características generales de las empresas incluidas en las bases de datos, y d) el resumen del contenido de los capítulos 2 («Análisis empresarial»), 3 («Análisis económico general») y 4 («Trabajadores y cuentas relacionadas»).

Las precisiones técnicas se amplían en el *Suplemento metodológico*, que los analistas pueden consultar en la Red ([www.bde.es](http://www.bde.es)). El Suplemento recoge todas las referencias metodológicas de esta monografía anual: a) descripciones más detalladas sobre el tratamiento al que se someten los cuestionarios, así como el significado analítico y el enlace entre los estados contables de los diferentes capítulos; b) la composición de cada una de las rúbricas de los cuadros de los capítulos 2, 3, 4 y 5, con el mayor detalle posible; c) los cuadros de enlace entre los saldos de los balances y los flujos de capital, financieros y de variaciones de volumen y revalorización; d) los cuestionarios, con la información agregada de las empresas que han contestado a la última base de datos, y e) las clasificaciones empleadas. Por último, en el epígrafe 4 de esta «Nota metodológica» se informa de la colaboración que se mantiene con otras centrales de balances europeas en el seno del Comité Europeo de Centrales de Balances (CECB) y se presentan los cuadros del capítulo 5, «Comparaciones internacionales. Base de datos BACH».

## Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

La información disponible en la fuente CBB tiene su origen en la obligación legal de las empresas españolas, establecida en 1990, de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de la provincia donde radica su domicilio social. El Banco de España y los Registros Mercantiles vienen colaborando en temas diversos. En lo que concierne al depósito de cuentas, en junio de 1991 el Banco firmó un acuerdo con el Ministerio de Justicia. Este acuerdo fue desarrollado mediante dos documentos suscritos por el CORPME y el Banco de España: un acuerdo marco, de junio de 1995, y un convenio de colaboración para la elaboración de una base de datos de referencias sectoriales de sociedades no financieras (españolas y

europas), de junio de 2001. En fechas recientes, 16 de mayo de 2023, tal como se ha informado en el epígrafe previo, se firmó el Convenio del Banco de España con el CORPME para el depósito de cuentas, con el que se ha ratificado y modernizado la relación entre estas dos instituciones en lo relativo al depósito de cuentas anuales. El convenio referido integra en su articulado los acuerdos previos antes mencionados.

Desde 1994 (año en que se realizó el depósito de 1993), es obligatorio utilizar los formularios oficiales de depósito. Por su parte, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional, con base en la normativa de la Unión Europea (UE), introdujo modificaciones en la estructura y en el contenido de los documentos contables que los empresarios deben formular. Ello provocó la adaptación de los modelos de depósito en el Registro Mercantil, para lo que se toma como base los definidos en el Plan General de Contabilidad —PGC— (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y en el PGC de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre). Por último, la Orden JUS/1698/2011, de 13 de junio (y sus actualizaciones posteriores), aprobó el modelo para la presentación de cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil, como resultado de la colaboración, con esta finalidad, entre los agentes antes referidos y el Ministerio de Economía, por medio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El trabajo conjunto de estas instituciones, en el seno de la Asociación XBRL España, bajo el liderazgo del CORPME y su CPE, ha promovido el uso de estándares electrónicos para el cumplimiento del depósito de cuentas. Así, todos los modelos legales de depósito son actualizados anualmente, junto con sus taxonomías XBRL, en un trabajo colaborativo que culmina con la edición de los modelos de depósito en el *BOE* y de las taxonomías XBRL que los desarrollan en el sitio web del ICAC. Como se ha indicado en la introducción, estos acuerdos permiten a la Central de Balances mantener una base CBI —con información para los años 1990-2022— de un número de empresas creciente —que pasa a ser significativo desde 1995—, así como acceder a las cuentas de los grupos consolidados (cotizados y no cotizados) que se presentan igualmente al depósito. También posibilitan la utilización de la base CBI, empresa a empresa, en el laboratorio de datos BELab. De la información relativa a los grupos, como se verá en el anejo, solo se utiliza la relativa a los grupos no financieros no cotizados, toda vez que a los cotizados se accede a través del soporte informático creado por la CNMV en XBRL con la información pública periódica (IPP) que presentan las sociedades cotizadas y que se vuelca en la base de datos de la Central de Balances denominada CBV. En este último caso, la existencia de un nuevo formato europeo de aplicación desde 2021 (formato ESEF, en iXBRL) conlleva retos que se están afrontando de forma colaborativa con otras centrales de balances europeas mediante la creación y uso de una herramienta para la utilización de este nuevo formato; en todo caso, los grupos españoles deben seguir remitiendo a la CNMV el formato IPP antes referido. El anejo informa con mayor detalle sobre estos extremos.

El CORPME, a petición del Banco de España, realizó cambios en su sistema de remisión de datos desde los Registros a su CPE para agilizar todo lo posible la recepción de las cuentas anuales en la Central de Balances. El *Suplemento metodológico*, que se edita junto con esta



monografía, informa con mayor profusión sobre los cuestionarios, que son la base de esta información, y sobre otros detalles de carácter metodológico relativos a la primera parte de la monografía anual.

## 3.2 Tratamiento de la información. Integración de las bases de datos CBA y CBB

Este apartado informa, de manera resumida, sobre lo siguiente: a) el contenido del cuestionario que se remite a las empresas; b) los controles y los contrastes que establece la Central de Balances para garantizar la calidad de la información recibida; c) el proceso de integración de las fuentes CBA y CBB, y d) las clasificaciones utilizadas por la Central de Balances para ordenar las empresas según su actividad principal, tamaño y naturaleza.

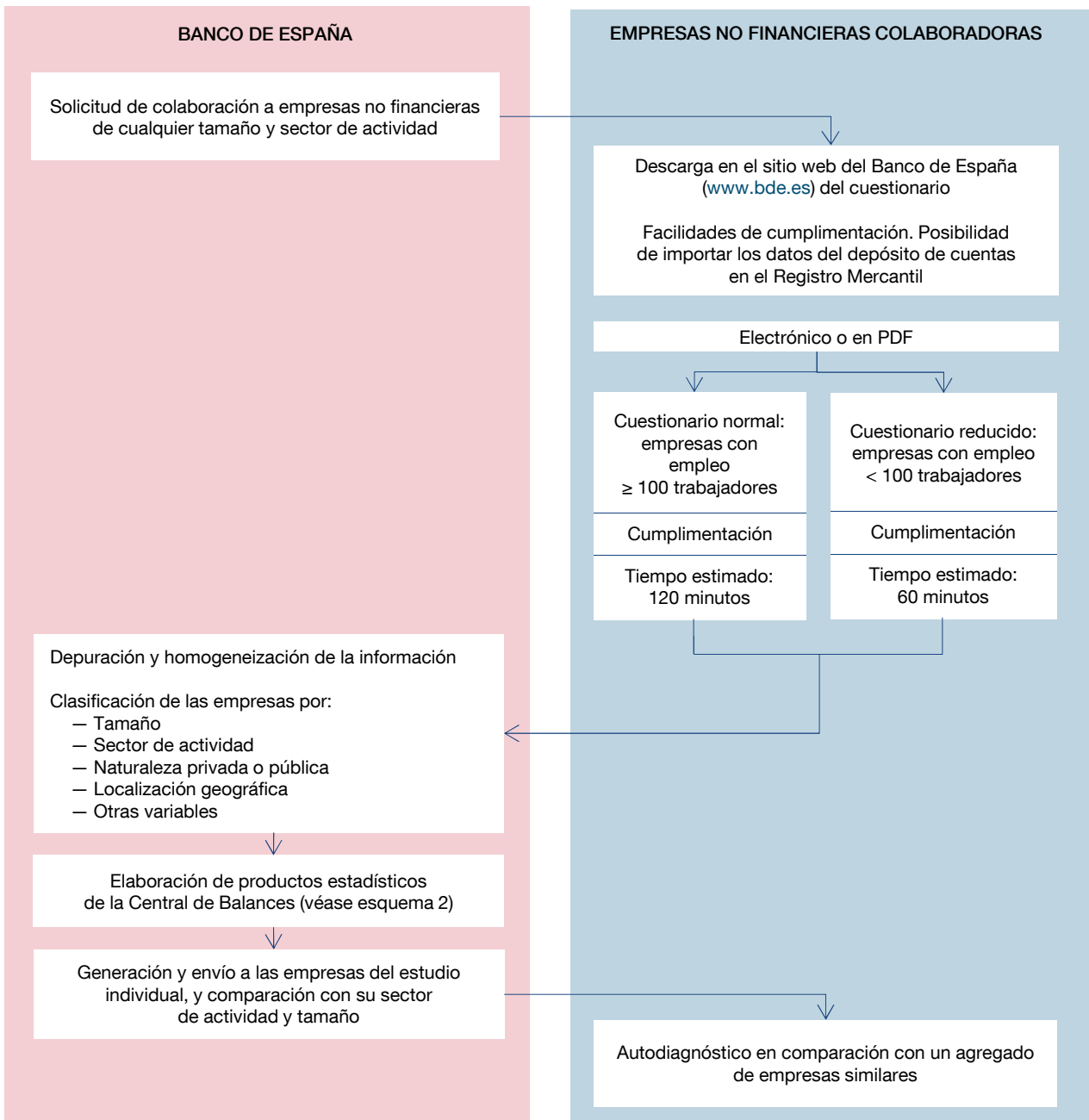
### 3.2.1 Cuestionarios de la Central de Balances: información disponible

Por lo que respecta a la fuente de información CBA, el cuestionario de 2021-2022, empleado en la recogida de los datos que son la base de esta publicación, sigue el PGC 2007. Con la finalidad de obtener tasas de variación significativas, en el cuestionario se solicitan datos de dos ejercicios consecutivos comparables. El cuestionario está disponible en papel (formulario en PDF editable, que puede ser enviado también por correo electrónico para facilitar su cumplimentación), en soporte electrónico, que puede descargarse desde el sitio web del Banco de España (<http://www.bde.es/webbde/es/cenbal/descarce.html>), y en soporte web, que ofrece facilidades adicionales a las empresas, al no requerir la descarga de una aplicación para su cumplimentación.

La Central de Balances, como contrapartida a su colaboración, facilita a las empresas un estudio individual gratuito, que incluye datos sectoriales que les sirven de contraste en el análisis de la gestión de su negocio, y otras informaciones no confidenciales disponibles en las bases de datos del Banco de España. Los esquemas 1 y 2 muestran las ventajas que se derivan para las empresas de su colaboración con la Central de Balances y los productos que se elaboran a partir de esa información. Desde 1992, la Central de Balances dispone de dos cuestionarios (normal y reducido), que se remiten —uno u otro— a las empresas colaboradoras según supere su plantilla el umbral de 100 trabajadores o no. La diferencia fundamental entre ambos cuestionarios reside en el número de datos solicitados en cada uno de ellos, como se indica en el cuadro 1.

Ambos cuestionarios enlazan con los modelos oficiales de depósito de cuentas en los Registros Mercantiles, puesto que integran, como primera parte, el contenido que deben reportar las empresas obligatoriamente (como puede comprobarse en el cuadro referido), y delimitan con claridad qué información adicional respecto de la primera parte se está solicitando con fines estadísticos. En concreto, el 70 % del cuestionario que se envía a las empresas con más de 100 empleados y el 90 % del que se remite a las restantes coinciden

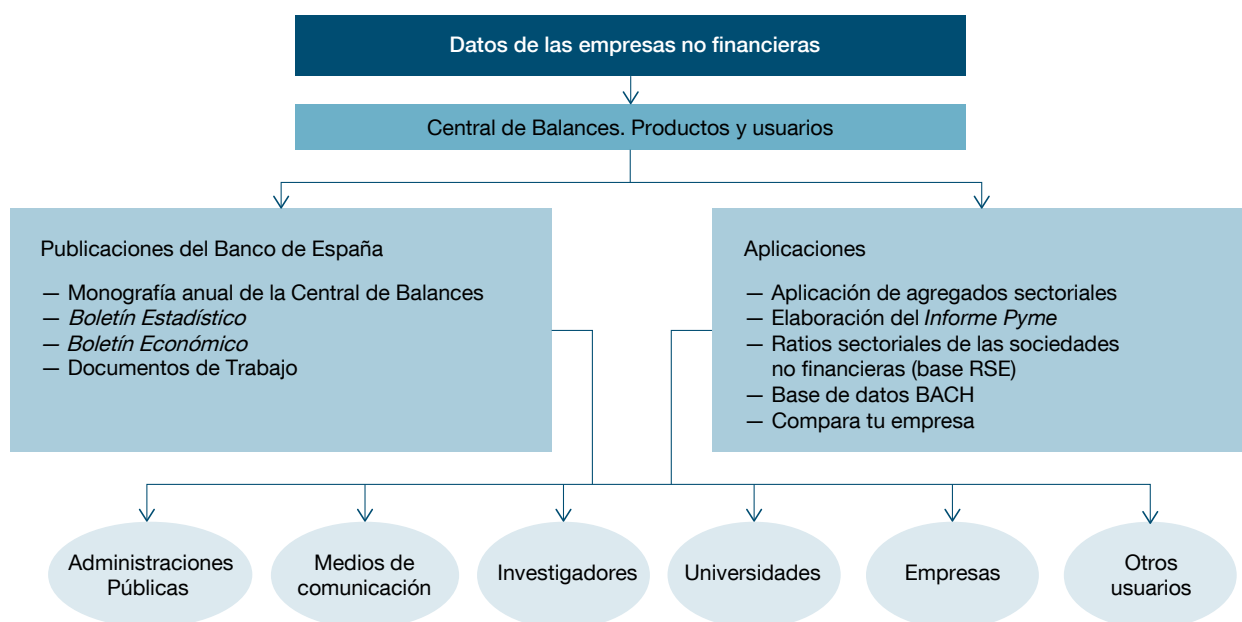
**CICLO COMPLETO DE COLABORACIÓN CON LA CBBE**



FUENTE: Banco de España.

con el modelo de depósito de cuentas. La cumplimentación de la parte adicional, que requiere un esfuerzo añadido por parte de las empresas, representa un porcentaje muy bajo del total de la información que estas deben consignar en sus cuentas anuales, entre otros motivos, por el esfuerzo permanente de la Central de Balances por minimizar la carga informativa de estas.

## DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CENTRAL DE BALANCES



FUENTE: Banco de España.

Los cuestionarios de la Central de Balances se revisan periódicamente para incorporar los cambios registrados en el último año en la normativa contable emanada del ICAC<sup>3</sup> —nuevas normas de valoración, resolución de consultas, etc.— y para incluir las mejoras sugeridas por los usuarios. En 2022, el cuestionario normal solicita información adicional de detalle sobre los impuestos especiales y elimina cierto desglose solicitado en el punto sobre factores de competitividad. En 2022, en los cuestionarios (normal y reducido) se suprimen el detalle sobre el impacto de los ERTE en el empleo medio de las empresas (incorporado en 2020) y la información sobre el año de constitución de la empresa. El *Suplemento metodológico* facilita una descripción resumida del contenido de los cuestionarios de 2022 y, en un anejo, la copia completa de dichos cuestionarios con los datos agregados facilitados en 2022 por las empresas colaboradoras con la fuente CBA y los datos de las empresas disponibles en la fuente CBB. El cuadro 1 desglosa su contenido de forma sintética. La aplicación Cuestionario Electrónico (véanse esquemas 1 y 2) facilita la depuración de datos de la fuente CBA, a la que se hace referencia más adelante, y da acceso al estudio individual de la empresa comparada con su sector de actividad. Asimismo, permite a las empresas colaboradoras la conexión con el fichero de datos generado en el ejercicio anterior, lo que reduce significativamente el trabajo de carga de datos en años sucesivos. El cuestionario electrónico incorpora una función de importación y exportación de ficheros XBRL basados en la

<sup>3</sup> Recientemente adaptados a los modelos oficiales para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su difusión —publicadas en el BOE n.º 128, de fecha 30 de mayo de 2023—, derivada de la aplicación de la Resolución de 18 de mayo de 2023 (BOE A-2023-12665), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

**CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS DE LA CENTRAL DE BALANCES (NÚMERO DE ELEMENTOS)**

	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Datos de caracterización e informaciones no contables				
Domicilio social, actividades desarrolladas y localización geográfica	32	29	16	17
Informaciones contables	668	187	568	143
Balance	138	63	145	66
Cuenta de pérdidas y ganancias	61	26	63	29
Estado total de cambios en el patrimonio neto	221	—	242	—
Estado de flujos de efectivo	12	—	73	—
Empleo	27	9	8	8
Actividad	29	10	2	2
Operaciones especiales	4	4	—	—
Otras informaciones (a)	170	72	19	22

**FUENTES:** Registros Mercantiles y Banco de España.

**a** En la CBB, la información relativa a la memoria normalizada incluye hasta 713 elementos.

taxonomía del PGC 2007. Para ello, ha sido necesario crear una taxonomía específica destinada a las empresas que colaboran con la Central de Balances, de lo que se informa en el *Suplemento metodológico*. Por último, dado que el formato de los estados financieros requeridos en los cuestionarios, como se ha señalado, coincide con el establecido por el PGC 2007, las empresas pueden optar por cumplimentarlo en su totalidad o por rellenar exclusivamente las rúbricas no requeridas por los Registros Mercantiles (información complementaria). En el segundo caso, también han de remitir a la Central de Balances copia de las cuentas anuales depositadas en los Registros.

### 3.2.2 Validación de los cuestionarios. Baterías de pruebas de coherencia del cuestionario electrónico

Las dos fuentes de colaboración en las que se apoya la CBI determinan una clara diferenciación en sus procesos de depuración (véase cuadro 2). En el caso de la fuente CBA, al ser de colaboración voluntaria y posibilitar con ello el contacto directo con las empresas informantes, sus procesos de depuración son más amplios y personalizados. Por su parte, la fuente CBB, que surge de la colaboración con los Registros Mercantiles y con un tamaño muestral casi cien veces superior a la CBA, determina un modelo de depuración muy diferenciado respecto del previo, mediante procedimientos automatizados y sin contacto directo con las empresas.

Como fase final de depuración de los datos que se obtienen de forma automatizada (y sin llamada telefónica posterior) de las empresas de la fuente CBB, se han utilizado herramientas



**Cuestionario electrónico**

Descarga de los ficheros necesarios para instalar en su ordenador las aplicaciones de la Central de Balances. Si desea utilizar la opción que cumple con las normas de accesibilidad digital, utilice la versión 'Cuestionario Web'.

- Central de Balances Trimestral (CBT), Ejercicio 2023
- Central de Balances Anual (CBA), Ejercicio 2022
- Taxonomía XDR de los cuestionarios anuales  
Versión final 12.0 (31 diciembre 2017); aplicable a los cuestionarios anuales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Descarga de los ficheros necesarios para instalar en su ordenador los cuestionarios del ejercicio anterior:

- Central de Balances Trimestral (CBT), Ejercicio 2022
- Central de Balances Anual (CBA), Ejercicio 2021

Página de descarga de los cuestionarios de la Central de Balances, en el sitio web [www.bde.es](http://www.bde.es).

estadísticas tanto para la detección de casos anómalos con influencia significativa en los diferentes nodos (cruces de tamaño y sector de actividad) de la monografía anual y del producto Agregados Sectoriales como para la localización de nodos con baja representatividad en la publicación de avance respecto de lo que se obtendrá cuando los datos sean definitivos —dentro de un año—. Ello se aplica a determinados productos estadísticos (base RSE, sobre la que se informa más adelante) y se irá trasladando paulatinamente al resto. El recuadro 3 de la monografía de 2017 (disponible en este [enlace](#)) informa con mayor detalle sobre el procedimiento de detección de observaciones anómalas empleado en la Central de Balances.

El cuadro 3 sintetiza las principales diferencias en el proceso de obtención y tratamiento de los datos entre ambas fuentes de información.

### 3.2.3 Integración de las bases de datos CBA y CBB

La CBBE se constituyó en diciembre de 1983 con la finalidad de facilitar información sobre la situación y los resultados de las empresas no financieras españolas mediante la creación de bases de datos a partir de las cuentas anuales que formulan las empresas. Como se ha mencionado previamente, la primera de ellas —la CBA— se basa en la colaboración voluntaria de las empresas (más de 10.000 en el período reciente, cuando se cierran las

**NÚMERO DE CONTRASTES DE COHERENCIA**

Tipo de cuestionario	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Ajustes automáticos	—	74	203	60
Contrastes básicos	737	232	196	92
Contrastes de calidad e informativos	1.288	724	98	97
<b>Total</b>	<b>2.025</b>	<b>1.030</b>	<b>497</b>	<b>249</b>

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

bases de datos), que completan un cuestionario normalizado elaborado *ad hoc* por la Central de Balances, pero tomando como base los modelos oficiales de depósito de cuentas.

En 1991, el Banco de España inició la colaboración con el CORPME. Con la información procedente del depósito de cuentas de los Registros Mercantiles, la Central de Balances constituyó, a partir de ese año, la base de datos CBBE-RM, también denominada CBB, que, una vez cerrada, comprende datos coherentes de los últimos años de más de 800.000 empresas. Con igual desfase temporal que la CBA, la base CBB recaba una información menos detallada, que es sometida a un proceso de filtrado mediante test automáticos de tipo lógico y aritmético, cuyas diferencias respecto del procedimiento de depuración de la fuente CBA se han explicado en el apartado previo.

El menor nivel de detalle de la fuente CBB y el distinto proceso de depuración al que se somete han determinado el diferente uso de ambas bases de datos. Para integrarlas, ha habido que resolver problemas de homogeneización mediante el desarrollo de algunas soluciones *ad hoc*. En concreto, en los datos en los que existe un componente estructural estable y correlacionado con las empresas del mismo sector y tamaño, se han utilizado coeficientes de estimación a partir de la fuente CBA. A partir de 2015 se puso en marcha un sistema mejorado de estimación del precio corriente de los inmovilizados materiales de las pymes de la fuente de datos CBB, para lo que se utiliza la información de las memorias de las empresas que depositan este documento en formato XBRL en los Registros Mercantiles. Con ello se consigue sustituir la estimación que se realizaba en años previos para este estrato de empresas a partir de la CBA por un estimador más robusto, basado en la información de este mismo estrato de la muestra CBB. La información en la que no existe la estabilidad aludida no ha sido objeto de estimación; en ese caso, se ha optado por crear epígrafes «sin clasificar» en los datos de base. Cabe destacar que los cuestionarios de las empresas CBA se sirven también de las memorias en formato XBRL para mejorar algunos de los detalles de la información adicional no declarados por parte de las empresas, lo que ha

Cuadro 3

**PROCESOS DE OBTENCIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN, POR FUENTES (CBA/CBB)**

Aspecto que se quiere valorar	CBA	CBB
Soporte para la colaboración	PDF editable o papel (22 %) y cuestionario electrónico (78 %) en 2022	Papel y electrónico. El depósito telemático en los Registros Mercantiles mediante envío de ficheros XBRL supone cerca del 94 % del total
Modelos de cuestionarios disponibles	Normal y reducido	Los modelos oficiales de depósito en los Registros son normal, abreviado y de pymes. Esos modelos se reconducen en CBB a dos únicos formatos: normal y abreviado
Disponibilidad de los cuestionarios para las empresas	PDF editable y electrónico: disponible en el sitio web del Banco de España a comienzos del año posterior a la base referida	Papel y electrónico: en el sitio web del Ministerio de Justicia a comienzos del año posterior a la base referida
Período de recepción en la CBBE	Desde el momento de la disponibilidad de los cuestionarios en el sitio web del Banco de España  Máxima concentración entre mayo y octubre	A partir de agosto del año posterior a la base referida (procesamiento previo de cuestionarios por el CPE antes del envío a la CBBE)
Información solicitada en los cuestionarios	Información común con los modelos normalizados del depósito de cuentas (excepto estado de ingresos y gastos reconocidos) más otros detalles de información complementaria	Información de los modelos normalizados del depósito de cuentas. Es opcional la cumplimentación de la memoria normalizada
Batería de controles disponibles para la revisión de los datos por parte de la empresa declarante	Test básicos de cuadro: 350, aproximadamente  Test complementarios por aparentes incoherencias contables: 100, aproximadamente  No hay obligatoriedad de cumplir ninguno de estos test para la remisión del cuestionario a la CBBE	22 test de cumplimiento obligatorio y otros test de cumplimiento recomendado (aproximadamente, 300) para el depósito telemático en el Registro Mercantil. Existen otros 300 test para validar, en su caso, la información de la memoria
Tipo de tratamiento de los cuestionarios en la CBBE	Individualizado y manual	Masivo y automático
Tamaño de la batería de test internos para revisión por parte de la CBBE	2.000 contrastes (aproximadamente)	500 contrastes (aproximadamente)
Actuación frente a deficiencias o incoherencias en los datos	Contacto con la empresa (de media, se precisan aclaraciones para más de un 30 % de las empresas medianas y grandes en cuestionario normal)  Consulta de memorias facilitadas por las empresas	Se descartan automáticamente los cuestionarios con deficiencias, descuadres o incoherencias importantes
Características de un cuestionario apto para estudio	Cuestionario sin descuadres, con información completa y comparable, y sectorizado dentro de las actividades estudiadas por la CBBE	Cuestionario sin descuadres importantes, con datos de personal coherentes, del sector no financiero, que no esté incluido en la CBA, sin claves con signo negativo indebido y de importe elevado, con las unidades monetarias correctas (miles de euros) y sin variaciones excesivas indicativas de operaciones especiales (combinaciones de negocios, cambios de fecha de cierre, etc.)

**FUENTES:** Registros Mercantiles y Banco de España.

permitido una imputación del dato ausente y ha redundado en una mejora de las distribuciones estadísticas.

Finalmente, la disponibilidad de más del 60 % de la población de empresas y el mejor conocimiento de los datos de la CBB han permitido que todos los productos estadísticos de la Central de Balances se obtengan a partir de la integración de ambas bases de datos. El capítulo 1 del *Suplemento metodológico*, que recoge el ámbito de los conceptos de esta monografía, informa de qué conceptos contienen una estimación en su cálculo y, al mismo tiempo, cuantifica su importe.

### 3.2.4 Clasificación de las empresas por actividad, tamaño y naturaleza

Las empresas que se incorporan a las bases de datos se clasifican según diversos criterios (entre los más importantes están la actividad principal, el tamaño, la naturaleza pública o privada de su propiedad y la comunidad autónoma donde radican), que son la base de los análisis de las empresas por distintas agrupaciones. Esta publicación utiliza tres tipos de clasificación en la presentación de los «Cuadros por actividad, tamaño y naturaleza», de los capítulos 2 y 4. En relación con la clasificación por actividades, se han seguido los criterios de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009); de este modo, se han difundido datos para las secciones de la CNAE, que se agregan en los cuadros de la primera parte de esta publicación en 14 actividades (CBI-14). El anejo de información sobre grupos empresariales no financieros utiliza unas clasificaciones adaptadas a sus características propias (véase «Nota metodológica» del anejo). Los analistas interesados seguirán encontrando un mayor detalle por sector de actividad en el módulo Agregados Sectoriales, que, como se ha señalado, está disponible en la Red ([www.bde.es](http://www.bde.es)). El *Suplemento metodológico* muestra, en su capítulo 3, las diferentes agregaciones que se utilizan en el conjunto de la publicación y la tabla de paso respecto de la CNAE 2009, lo que queda recogido en el esquema 3, en el que se resumen los criterios de clasificación.

La agregación de empresas según actividad, tamaño y naturaleza genera en ocasiones problemas de comparabilidad de los datos (por ejemplo, en las operaciones de fusión o escisión y en las cesiones de negocio), que son resueltos por la Central de Balances mediante procedimientos estándar o soluciones *ad hoc* (véase *Suplemento metodológico*). El recuadro 1 del Suplemento informa de los límites de la información contable para el análisis, en razón de su ámbito temporal, territorial y de actividad productiva.

Por lo que respecta a la definición de tamaño, cabe destacar que la Central de Balances aplica, en toda su extensión y literalidad, la Recomendación 2003/361/CE. De forma resumida (véase esquema 3 de esta «Nota metodológica»), el rasgo distintivo de esta definición radica en no poder considerar pymes a aquellas que, siéndolo según los criterios cuantitativos (de empleo, cifra de negocios y total activo), no son independientes, por estar participadas por la Administración Pública o ser parte de grupos empresariales de gran dimensión.



## PARÁMETROS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

Actividad	Localización	Naturaleza	Tamaño Recomendación 2003/361/CE																
CNAE 2009 a tres dígitos (método descendente) Divisiones de la CNAE Secciones de la CNAE	Por comunidad autónoma, según: — Domicilio social — Actividad	Empresa pública — Participación directa o indirecta de las AAPP > 50 % — Control efectivo ejercido por las AAPP  Empresa privada	<p>Número medio de trabajadores</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pequeña</th> <th>Mediana</th> <th>Grande</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados</td> <td>≤ 50</td> <td>&gt; 50 a ≤ 249</td> <td>≥ 250</td> </tr> <tr> <td>Total activo, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>43 (a)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total cifra de negocios, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>50 (a)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Independencia. La empresa no debe ser: — Dominada por un grupo — Propiedad de la Administración Pública</p> <p>Estabilidad (dos años consecutivos en el tamaño)</p>		Pequeña	Mediana	Grande	Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250	Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)		Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)	
	Pequeña	Mediana	Grande																
Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250																
Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)																	
Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)																	

FUENTE: Banco de España.

a Millones de euros.

### 3.3 Gráficos de síntesis

El bloque de gráficos de síntesis, que antecede a los capítulos de cuadros, contiene una selección de gráficos elaborados a partir de datos relevantes incluidos en los cuadros de los capítulos de la publicación. Los gráficos se han agrupado en tres categorías: cobertura y estructura sectorial, representatividad de las muestras y resultados obtenidos. La presentación por ramas de actividad de los gráficos de síntesis y de los cuadros de los que derivan utiliza la CNAE 2009. Cabe destacar la coherencia global a escala agregada de la evolución de la actividad de la CBBE respecto a la evolución de la actividad que recoge la Contabilidad Nacional de España (CNE) (véanse gráficos 2.1-2.4 del capítulo de gráficos de síntesis de esta publicación).

### 3.4 Características generales de las bases de datos (capítulo 1)

Los cuadros del capítulo 1 facilitan información sobre el contenido y las características del conjunto de las empresas colaboradoras. Los cuadros 1.1-1.6 recogen las referencias básicas sobre el número de empresas disponibles —enmarcan, además, su importancia en relación con el total del sector de la Contabilidad Nacional de las sociedades no financieras (cuando se cierran las bases de datos, las algo más de 800.000 empresas de las que se dispone de información representan alrededor del 55 % del sector en términos de valor añadido)—, su distribución territorial —comparada con la del total de la población, disponible a través del Directorio Central de Empresas (DIRCE), del Instituto Nacional de Estadística (INE)— y su estructura sectorial (se

**OTROS INDICADORES DE COBERTURA. AÑO 2021**

Respecto a las sociedades no financieras	
Impuesto sobre beneficios de sociedades pagado	76,1
Formación bruta de capital fijo	33,9
Pasivos contraídos (a)	75,3
Capitalización bursátil (b)	100,0
Remuneración de los asalariados	60,7
Valor de la producción	58,7
Trabajadores asalariados (c)	50,0
Respecto a las sociedades no financieras y hogares	
Impuestos ligados a la producción (incluye impuestos especiales)	40,6

**FUENTES:** Instituto Nacional de Estadística, Registros Mercantiles y Banco de España.

- a** Valores distintos de acciones, préstamos, reservas técnicas de seguro y otras cuentas pendientes de pago.  
**b** Empresas cotizadas que colaboran con la Central de Balances, respecto del total de empresas no financieras cotizadas.  
**c** Respecto del número de asalariados, puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, de la CNE para las ramas de actividad tratadas por la Central de Balances.

emplea para ello una agrupación de actividades propia elaborada a partir de la CNAE 2009). La limitación (que viene impuesta por la existencia de unas cuentas anuales únicas e integradas por empresa, que no pueden ser fraccionadas por ramas productivas ni por la localización de los establecimientos permanentes) provoca que esta aproximación difiera de las que ofrecen la Contabilidad Nacional y la Regional. Sobre estos extremos se informa con detalle en el *Suplemento metodológico*. El cuadro 1.7 informa sobre las coberturas que se alcanzan por comunidades autónomas, para lo que considera los conceptos de valor añadido a precios básicos, el número medio de trabajadores y la remuneración de asalariados. El cuadro 4 facilita otros indicadores de cobertura. Los cuadros 1.8-1.12 informan de algunas características estructurales de la base CBI (recogidas también en el cuadro 5), relativas a la distribución de empresas por tamaño y naturaleza, sector de actividad y propiedad directa de las empresas por los diferentes sectores institucionales. Por último, el cuadro 1.13, sobre demografía empresarial, informa del número de sociedades no financieras que forman la población de sociedades no financieras, a partir del DIRCE, y de las disponibles en la CBI, con detalle según su tipo en relación con la demografía empresarial, esto es, el número de ellas que son alta, baja, permanencia o reactivaciones en el total de esa población, junto con las que aparecen en la muestra como sociedades inactivas, es decir, sociedades que no presentan cuenta de resultados y que fueron baja en años anteriores de acuerdo con los datos poblacionales, pero que siguen presentando balances en los Registros Mercantiles.

### 3.5 Análisis empresarial (capítulo 2)

La Central de Balances publica dos aproximaciones analíticas, elaboradas a partir de una sola información de base. Por un lado, una presentación con un enfoque de análisis

Cuadro 5

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BASE DE DATOS CBI**

Criterios	Características CBA	Características CBB	Características CBI
Muestra	No estadística Cuando se cierra la base de datos, se dispone de más de 11.000 empresas	No estadística Cuando se dejan de recibir datos, se alcanzan más de 830.000 empresas aptas para estudio	No estadística Integra ambas
Cobertura	Con relación al VAB al coste de los factores, se alcanza el 32 %-33 % del total de las sociedades no financieras El sector de suministro de energía eléctrica, gas y agua tiene una cobertura superior al 70 %, y el de información y comunicaciones, del 65 %	Se alcanza alrededor del 23 %-24 % del total de las sociedades no financieras Fundamentalmente, son empresas de los sectores comercio al por mayor y al por menor, industria manufacturera y construcción	La suma alcanza el 55 %-57 % del total de las sociedades no financieras en términos de VAB, y el 70 % en relación con el empleo Se reducen los sesgos de la CBA Los sectores industriales, de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, de transporte y almacenamiento, y de información y comunicaciones tienen una cobertura superior al 55 %
Estructura sectorial y por el tamaño de la empresa	Sobrerrepresentación de las grandes empresas Sobrepeso de las empresas industriales (manufactureras en especial)	Pequeñas y medianas empresas, y grandes empresas con menos de 500 empleados	
Forma jurídica	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (63,5 % y 34,4 % del total, respectivamente)	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (94,5 % y 5 % del total, respectivamente)	

**FUENTES:** Instituto Nacional de Estadística, Registros Mercantiles y Banco de España.

empresarial, cuya finalidad es ofrecer información económico-financiera desde la óptica de la contabilidad financiera, conocida por los gestores de las empresas. Por otro, una presentación con un enfoque de análisis económico general (véase capítulo 3), más acorde con los criterios de la Contabilidad Nacional, fijados en el Sistema Europeo de Cuentas, que sirven de base al INE y al Banco de España para la elaboración de las Cuentas Nacionales, en sus aproximaciones no financiera y financiera, respectivamente. Este enfoque les resulta familiar a los analistas de la economía en su conjunto.

El capítulo 2, en su epígrafe «Cuadros generales», recoge en los cuadros 2.1-2.8 los «Estados de flujos» (cuenta de resultados y su detalle), los «Estados patrimoniales» y los «Estados de análisis de la diferencia rentabilidad-coste financiero (R.1-R.2)». Este capítulo no incluye cuadros de flujos patrimoniales. Desde 2009, la Central de Balances limita el estudio de dichos flujos al ámbito del capítulo 3, que sigue el esquema y la óptica del Sistema de Cuentas

Nacionales, según se indica en el epígrafe 3.6. La composición de los cuadros del capítulo 2 con el máximo detalle disponible y la lógica interna y de enlace existente entre ellos se ofrecen en el *Suplemento metodológico*, que se edita separadamente. Los criterios de valoración utilizados en los balances del capítulo 2 son los propios del marco contable empleado (esto es, el PGC 2007). El uso de la valoración «a valor razonable» en los activos en los que es de aplicación representa una oportunidad para aproximar los balances a los valores de mercado. Esta valoración se ha complementado con el ajuste a precios corrientes que se practica a los activos inmovilizados materiales (el *Suplemento metodológico* informa del método de estimación empleado), con el único propósito de obtener esas ratios; es decir, los balances empresariales del capítulo 2 reflejan exclusivamente el coste histórico de los activos referidos. El cuadro 2.4, relativo al pasivo del balance, informa en el punto 3 de su *pro memoria* del efecto sobre el patrimonio neto, para la base 2021, de la reforma contable del Real Decreto 1/2021, por el que se modifica, entre otros, el PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dicha reforma afectó a las normas de registro y valoración 9.<sup>a</sup>, «Instrumentos financieros»; 10.<sup>a</sup>, «Existencias», y 14.<sup>a</sup>, «Ingresos por ventas y prestación de servicios». El impacto en el patrimonio neto depende de la opción utilizada por las empresas: en aquellas que optaron por reexpresar las cuentas del ejercicio anterior, se informa de la variación del patrimonio neto en el año 2020 de la base 2021; en las empresas que no reexpusieron cuentas del año 2020, se informa del impacto de la reforma sobre el patrimonio neto del año 2021 de la base 2021. Las variaciones del patrimonio neto debidas a la aplicación del Real Decreto 1/2021 han sido moderadas en el agregado de la muestra CBI: -252 millones de euros en el año 2020 y 465 millones de euros en el año 2021.

Los cuadros 2.9-2.14 recogen la evolución (tasas de crecimiento) —por actividad principal, tamaño de las empresas (según criterios de la Recomendación Europea 2003/361/CE) y naturaleza pública o privada— de los principales conceptos aparecidos en los cuadros anteriores. En los cuadros 2.15-2.27 se presentan, para el total de las empresas y las agrupaciones ya mencionadas, unas ratios significativas a los efectos del análisis de empresa; adicionalmente, los cuadros 2.28-2.35 facilitan los valores de los cuartiles y de la mediana de la distribución estadística de una selección de ratios, de las que se ha considerado interesante aportar este tipo de información.

Por las razones que se exponen en el *Suplemento metodológico*, los valores absolutos que figuran en la cuenta de resultados, que son la base para la obtención de las tasas de variación, se han ajustado de operaciones internas entre empresas del mismo grupo, cuya consideración daría lugar a una doble contabilización de algunos ingresos y gastos, y a una evolución errática de las tasas. Estos ajustes no son necesarios para el cálculo de las ratios. El sistema aplicado en la gestión de los ajustes intragrupo permite realizar pseudoconsolidaciones en los cuadros 2.12 —sobre los gastos financieros— y 2.14 —sobre el resultado ordinario neto— para cada agrupación de sector de actividad, tamaño y naturaleza pública o privada<sup>4</sup>. Con

---

4 Este sistema permite realizar el seguimiento y el ajuste de las operaciones duplicadas por el cobro de dividendos (doble beneficio, en la empresa que lo genera y en la que lo cobra) en aquellas empresas que, no formando parte del grupo consolidado, mantienen participaciones en el capital de la empresa pagadora. Hasta 2016, los sistemas de registro utilizados solo facultaban el ajuste de las empresas intervinientes que formaban parte del grupo empresarial.

ello, esos agregados incluyen las correcciones o consolidaciones internas (ajuste de las operaciones intragrupo de las empresas que coinciden en una misma agregación), lo que conlleva que la suma de los ajustes realizados en los sectores, tamaños y naturaleza pueda no coincidir con el total y, por tanto, justifica la ausencia del cálculo de contribuciones a la tasa de variación del total.

Las ratios de rentabilidad y coste financiero y las restantes ratios que facilitan estructuras ofrecen dos observaciones anuales por base (por ejemplo, años 2021 y 2022 en la base más reciente, de 2022), con el fin de facilitar el análisis de su evolución y eliminar el impacto que tiene en este tipo de estudios la diferente composición de las muestras anuales. El análisis de la posición financiera de las empresas se aproxima con seis ratios, todas ellas bajo la común denominación «Ratios de posición financiera»: «Ratio de endeudamiento (E.1)», «Ratio de recursos ajenos con coste sobre resultado económico bruto más ingresos financieros, precios corrientes, saldo final (E.2)», «Carga financiera por intereses», «Ratio de cobertura de intereses: (REB + ingresos financieros) sobre intereses por financiación recibida (RCI)», que es la inversa de la ratio anterior, «Ratio de liquidez» y «Entrada en causa legal de disolución [patrimonio neto / (capital social / 2)]»<sup>5</sup>. El análisis de la posición financiera de las empresas se completa con otros seis cuadros, cuadros 2.33-2.38, que aportan información de la distribución estadística de las tres últimas ratios e informan del porcentaje de empresas que están en determinadas situaciones (cuadros 2.36-2.38): porcentaje de empresas con ratio de cobertura de intereses inferior a la unidad, porcentaje de empresas en causa de disolución legal por pérdidas y porcentaje de empresas con riesgos de inviabilidad<sup>6</sup>. El epígrafe 8 del índice temático de esta monografía, que se publica en la Red ([www.bde.es](http://www.bde.es)), agrupa estos cuadros bajo el título «Situación financiera y riesgos de inviabilidad por actividad y tamaño».

En el caso del análisis de las ratios de rentabilidad y de la ratio de endeudamiento, cabe precisar que existen dos alternativas para calcular estas ratios, como se pone de manifiesto en el cuadro 2.8, según se consideren valores contables o valores ajustados a precios corrientes. El Banco de España utiliza estas alternativas en función de las necesidades analíticas. El recuadro 2 del *Suplemento metodológico* explica las fórmulas utilizadas para calcular las distintas ratios alternativas y la relación entre ellas.

El cuadro 2.39 ofrece detalle sobre el resultado del ejercicio (en valores absolutos y tasas) obtenido por el agregado de empresas que presentaron beneficios, separándolo del agregado de empresas que presentaron pérdidas en el ejercicio. Por último, los cuadros 2.40, 2.41 y 2.42 solo se facilitan para la fuente CBA, dado que la información está disponible únicamente para esta fuente; concretamente, una ratio de inversión, detalles sobre el importe neto de la cifra de negocios y las compras según las zonas geográficas (exportaciones e importaciones)

---

5 Un valor de la ratio inferior a 1 indicaría que para el agregado considerado el valor del patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y, por tanto, de tratarse de una empresa individual, estaría en causa de disolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. A menor valor de la ratio, mayor probabilidad de que en el agregado considerado existan empresas en causa de disolución por pérdidas acumuladas.

6 Empresas en las que el patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y su ratio de cobertura de intereses es inferior a 1 en los dos últimos años.

y en función de la relación societaria existente entre las partes (compras y ventas entre empresas de un mismo grupo), y, finalmente, el saldo neto de exportaciones-importaciones en porcentaje sobre el valor añadido bruto (VAB).

### 3.6 Análisis económico general (capítulo 3)

Desde la publicación relativa a 1989, la CBBE difunde, en el capítulo 3 de su monografía anual, las «Cuentas para el análisis económico general», que complementan las cuentas con fines de análisis empresarial, desarrolladas en el capítulo 2. Las cuentas del capítulo 3 se refieren al agregado formado por el total de las empresas de la base de datos CBI, al que se aplican normas deducidas de los sistemas de la Contabilidad Nacional; concretamente, de la quinta revisión del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, publicada en 2008 (SCN 2008), y de su versión para la UE, el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010). En general, los cuadros 3.1.1-3.8 pretenden describir el proceso de generación y distribución de rentas y de acumulación, así como las situaciones patrimoniales (balances) de partida y de cierre, para un subtotal de las empresas significativo, que lo convierten en un valioso instrumento de análisis y de presentación contable. Como se indica en la introducción de esta «Nota metodológica», la Central de Balances pretende ser una fuente relevante para determinar las cuentas del sector de sociedades no financieras en la Contabilidad Nacional.

En relación con la reforma contable del Real Decreto 1/2021, ya referida en el epígrafe 3.5 de esta «Nota metodológica», el impacto sobre el patrimonio neto en aquellas empresas que optaron por no reexpresar los datos del ejercicio anterior se registra como otras variaciones en volumen por un importe de 465 millones de euros en el año 2021.

Por último, interesa destacar que en este capítulo 3, en sintonía con la presentación en términos no consolidados que se realiza en los sectores institucionales que publican las *Cuentas Financieras de la Economía Española* (CFEE), los ajustes por operaciones intragrupo a los que se ha hecho referencia en el epígrafe previo no se aplican en los cuadros de esta aproximación del análisis económico general.

El *Suplemento metodológico* recoge detalles adicionales sobre las características del ejercicio realizado al elaborar este capítulo. En su capítulo 1 se facilita la tabla de paso entre los conceptos del cuestionario que envían las empresas (basado en la contabilidad empresarial) y los del marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales.

### 3.7 Trabajadores y cuentas relacionadas (capítulo 4)

El capítulo 4 recoge toda la información relacionada con el empleo y la remuneración de los asalariados en las empresas no financieras que informan a la Central de Balances. La importancia de este tema, tanto en el ámbito empresarial como en el económico general,

hace que esta información se presente en un capítulo separado. Los cuadros sintetizan la información disponible sobre esta materia, agrupados en varios bloques: a) cuadros generales (cuadros 4.1.1-4.1.3), que informan sobre aspectos generales del empleo, como el número medio de trabajadores, los gastos de personal y los gastos de personal por trabajador, y ofrecen datos en valores absolutos, estructuras porcentuales y tasas de crecimiento sobre las mismas empresas del año anterior; b) cuadros en los que se detallan las tasas de variación de las variables previas por actividad, tamaño y naturaleza (cuadros 4.2-4.7), junto con algunas ratios de interés e información sobre el porcentaje de empresas con aumento en el empleo medio, y c) cuadros de detalle (cuadros 4.8-4.11), que facilitan información sobre distribuciones estadísticas del VAB por empleado, para el total de la CBI, y algún otro detalle obtenido solo para la fuente CBA sobre retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida, obligaciones por otras prestaciones a largo plazo para el personal y provisiones por reestructuración del personal, y sobre la clasificación del personal fijo medio por ocupación (desde 2008, estos cuadros se refieren al personal en el cierre del ejercicio) y por sexo.

## 4 Comparaciones internacionales

### 4.1 Comité Europeo de Centrales de Balances

#### 4.1.1 Referencia histórica

El CECB se creó en noviembre de 1987, a iniciativa de las centrales de balances dependientes de algunos bancos centrales europeos y de la Comisión Europea, con el propósito de contribuir a la mejora del análisis de la información de las empresas no financieras, perfeccionar las técnicas de recogida y tratamiento de datos de este sector institucional, intercambiar información acerca de estos y otros objetivos propios de las centrales de balances, y desarrollar trabajos en común. Actualmente forman parte del CECB las centrales de balances de los bancos centrales de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia<sup>7</sup>, Macedonia, Malta, Montenegro, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía y España; unidades similares de las oficinas de estadística de Suecia, y, por último, representantes de las unidades estadísticas de los bancos centrales y las oficinas de estadística de Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Luxemburgo. Es también miembro del CECB el Banco Central Europeo (BCE). Participan como observadores permanentes Eurostat, a través del Comité de Estadísticas Financieras y de Balance de Pagos, el Banco de Pagos Internacionales y el grupo XBRL de la International Accounting Standard Board (IASB).

---

7 La Centrale dei Bilanci es una sociedad anónima que, hasta 2009, era propiedad de un conglomerado de bancos comerciales, de cajas de ahorros y del Banco de Italia. En 2009, las participaciones de estas instituciones financieras fueron transferidas a una empresa de servicios de información, Cerved, con la que el Banco de Italia tiene firmado un acuerdo para utilizar su información y suministrársela al Comité.

El CECB se reúne anualmente con el fin de realizar una revisión de los diferentes desarrollos en curso y analizar las propuestas que le plantean los grupos de trabajo que dependen de él y que se ocupan del estudio de los temas que el Comité somete a su consideración.

La CBBE participa en el CECB, del que es miembro fundador, y forma parte de sus diferentes grupos de trabajo, algunos de los cuales preside, de lo que se informa a continuación. En el epígrafe 4.2 se describe el contenido del banco de datos homogéneos de las cuentas de las empresas no financieras de países de la UE (proyecto BACH). Precisamente, el capítulo 5 de la publicación es un ejemplo de explotación sintética en serie histórica de parte de la información contenida en esas bases de datos del CECB. La información y las publicaciones desarrolladas en el ámbito de estas colaboraciones internacionales están disponibles en la Red ([www.bde.es](http://www.bde.es) y [www.eccbso.org](http://www.eccbso.org)).

#### 4.1.2 Grupos de trabajo del Comité. Funciones, estudios realizados y proyectos de cara al futuro

El Grupo de Análisis del Riesgo (Risk Assessment Working Group) mantiene reuniones periódicas para mejorar los sistemas de análisis del riesgo empleados en los bancos centrales y para intercambiar información con el BCE sobre estas experiencias y resultados. En su seno se siguen tratando temas relacionados con sistemas internos de análisis de riesgo, entre los que destacan la homogeneización entre bancos centrales de los criterios utilizados para definir un impago, la posibilidad de utilizar modelos puramente estadísticos para calificar empresas de tamaño pequeño y mediano, así como el diseño, la estructura y la validación del modelo experto de un sistema de calificación.

El Grupo de la Base de Datos BACH se encarga de actualizar y homogeneizar los datos de las centrales de balances europeas; en este sentido, en los últimos años ha realizado un intenso esfuerzo por consolidar la calidad de la información mediante el diseño de controles de obligado cumplimiento. Además, en 2019 se incorporó al sitio web la herramienta informática *dashboard*, con el fin de acercar la información a un mayor número de usuarios. El epígrafe 4.2 informa con detalle de su historia y contenido, que se difunde en el sitio web del Banco de Francia (<https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>). En ese sitio web, el analista interesado podrá encontrar numerosas publicaciones que dan a conocer la base de datos; entre otras, *Outlook* y *Brochure*, en las que se informa de las últimas novedades difundidas y de las mejoras metodológicas incorporadas a la base. La base contiene datos agregados y distribuciones estadísticas de ratios y se adaptó en 2013 para ofrecer la información con un formato analítico más próximo a las IFRS. El Banco de España, en virtud de los acuerdos suscritos tanto con el CECB como con los Registros Mercantiles, suministradores de la información relativa a las pymes españolas, difunde en [www.bde.es](http://www.bde.es) la parte relativa a las distribuciones estadísticas de una selección de ratios de la base de datos BACH; en este caso, con el máximo nivel de detalle sectorial para España (grupos de la CNAE, esto es, a tres dígitos, frente a los dos dígitos disponibles en la base de datos



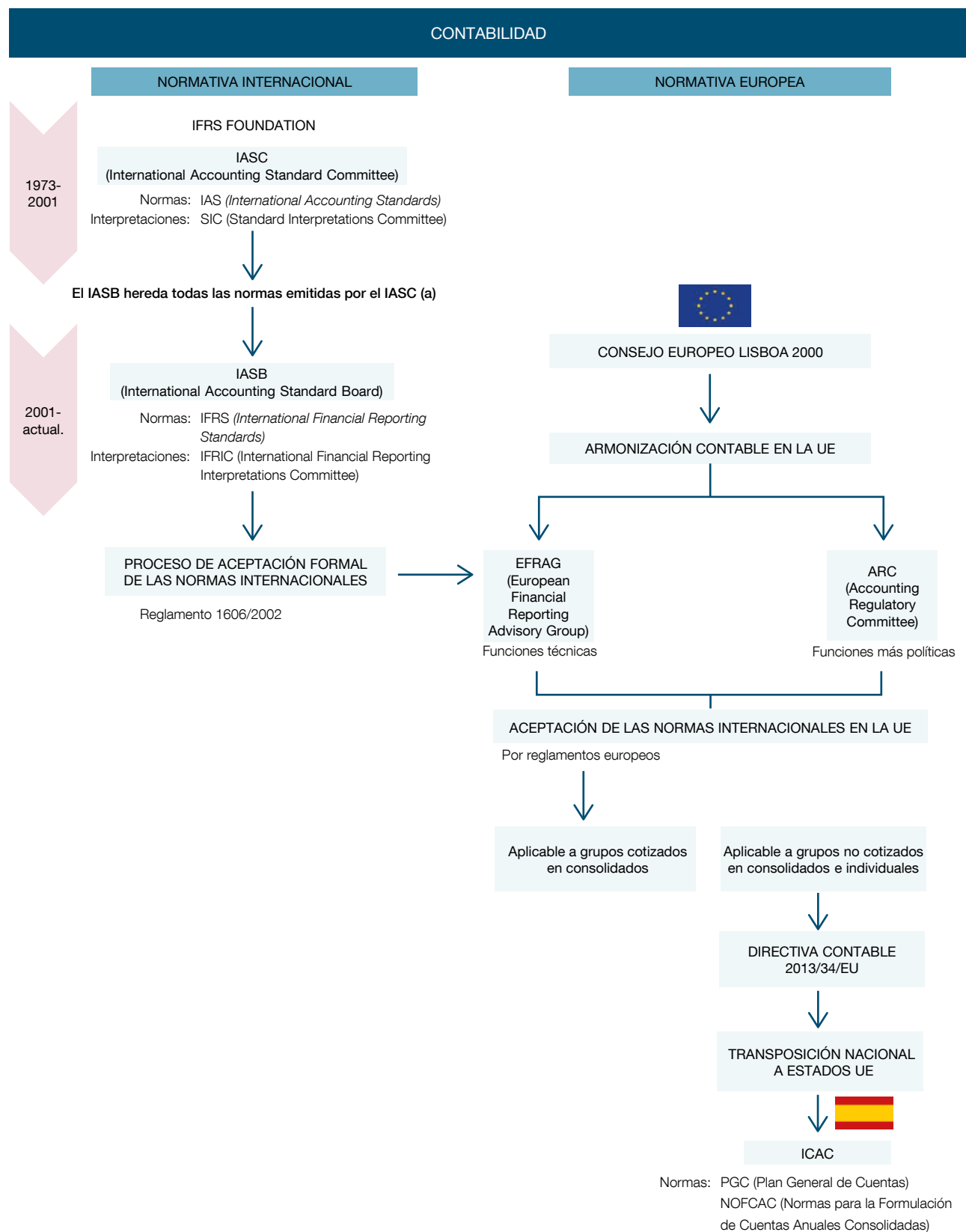
internacional), y a dos dígitos para otros países europeos, bajo la denominación «Ratios sectoriales de las sociedades no financieras (base de datos RSE)».

El Grupo de Trabajo ERICA estudia desde 2001 el impacto de las IFRS en las centrales de balances europeas. Para ello, ha desarrollado un formato estandarizado único de cuestionario, denominado «cuestionario ERICA», basado en las normas IFRS. Este se actualiza anualmente incorporando los cambios y las novedades aprobados por dichas normas, y constituye él mismo el núcleo común de información de las bases de datos de grupos consolidados que se están creando progresivamente en las distintas centrales de balances nacionales. La base ERICA incluye información normalizada de los grupos empresariales cotizados procedente de las diferentes bases de datos de grupos no financieros consolidados nacionales (Austria, Alemania, Francia, Italia y España disponen de ellas), la información que suministran tanto Portugal como Grecia y, desde 2017, Turquía, con el mismo formato, hasta alcanzar alrededor de 1.000 grupos al año. Durante 2021 y 2022 el grupo ha trabajado sobre una herramienta experimental que facilite la carga de datos de grupos consolidados europeos desde el nuevo estándar ESEF (*European Single Electronic Format*).

Los principales trabajos desarrollados en 2021 y 2022 por este grupo están disponibles en el sitio web del CECB (ECCBSO) (<https://www.eccbso.org/#>), en el del Banco de España ([https://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/Colaboracion\\_co1/Comite\\_Europeo\\_d/Otros\\_trabajos\\_de\\_interes.html](https://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/Colaboracion_co1/Comite_Europeo_d/Otros_trabajos_de_interes.html)), así como en el del Banco de Francia (<https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>); entre ellos destaca la publicación del documento *European non-financial listed groups: Analysis of 2021 data* en febrero de 2023 y el documento perteneciente al ERICA Series «Goodwill analysis on a panel of European consolidated groups (2016-2020)» en marzo de 2023.

Desde el año 2000, en el ámbito europeo se inició un profundo proceso de reforma de la normativa contable para lograr su armonización entre los países miembros. La UE ha creado un proceso de aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad por ella misma y por sus Estados miembros. De igual modo, por el compromiso y los objetivos marcados por la UE en el ámbito de la sostenibilidad, se ha producido un avance en esta materia en el proceso normativo europeo de reporte por parte de las empresas no financieras, lo que ha ocurrido igualmente en otras instituciones en el ámbito internacional; el esquema 4 facilita detalles del proceso.

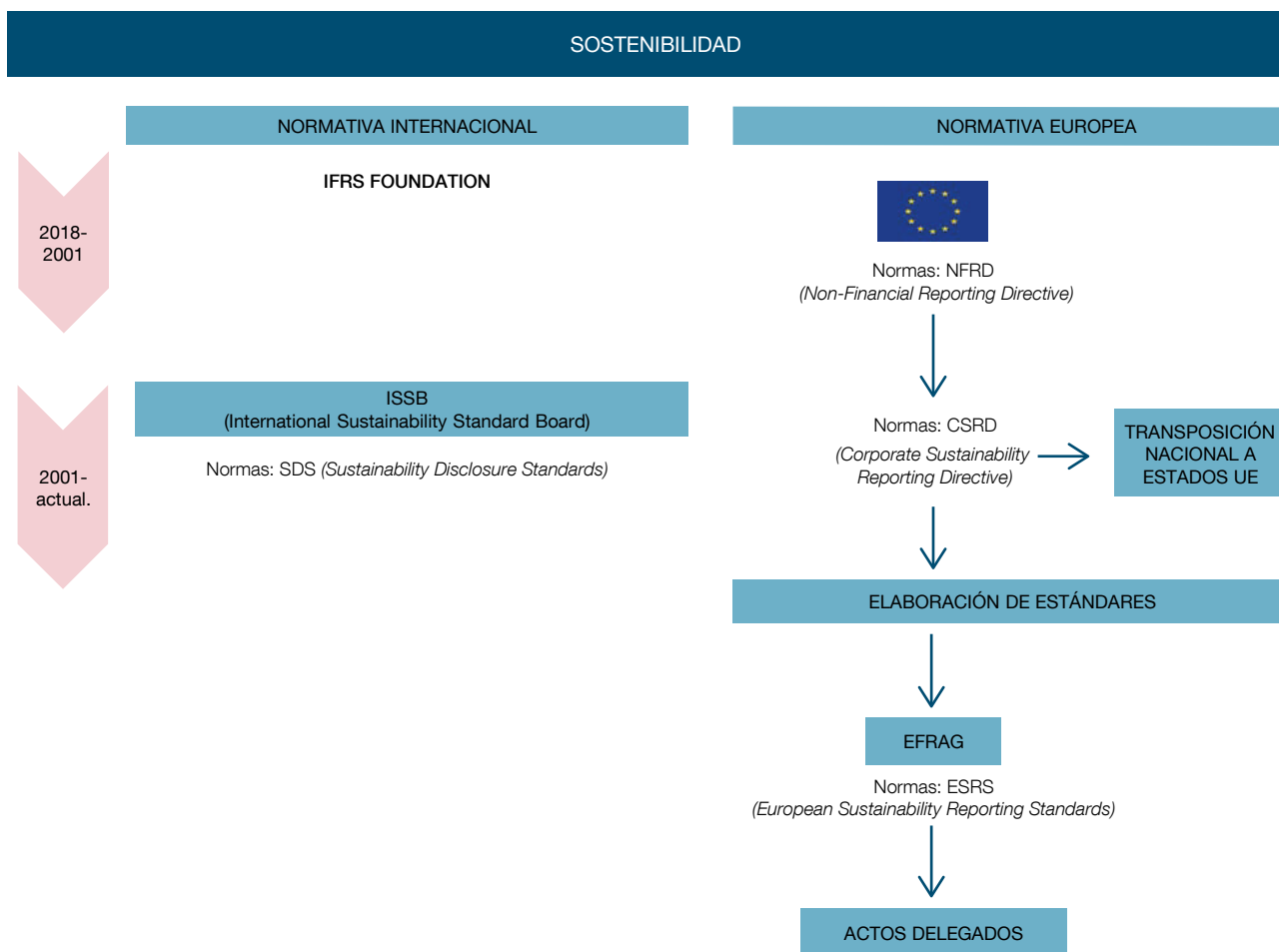
El Grupo de Análisis de Estados Financieros comenzó sus trabajos en 1994, con el objetivo de reflexionar sobre aspectos no cubiertos específicamente por los restantes grupos de trabajo del Comité. En 2022 ha publicado dos documentos: un documento centrado en el análisis del coste financiero de las empresas, con detalle por países, sectores y tamaños, y un informe que analiza los períodos medios de cobro y de pago en las empresas europeas para determinados sectores de actividad, con datos referidos a los años 2000 a 2017. Durante 2023 se ha trabajado en la actualización de los informes mencionados anteriormente, con la ampliación de la serie de datos hasta 2021, para su difusión antes del final de 2023; asimismo, se ha puesto en marcha un nuevo sitio web específico del grupo FSA, que mantendrá el



**FUENTE:** Elaboración propia.

**NOTA:** IAS equivale a NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). IFRS equivale a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

**a** De ahí que actualmente sigan conviviendo normas IAS e IFRS.



FUENTE: Elaboración propia.

banco nacional de Turquía. También en este nuevo sitio web se publican las diferentes bases de datos que dan soporte a estos documentos, con series que abarcan los ejercicios 2000-2021, con formato de *dashboard* interactivo que permite la visualización y descarga de cruces de información agregada. Los lectores interesados pueden consultar los documentos públicos elaborados por el CECB (véanse las páginas finales, dedicadas a las publicaciones de la Central de Balances).

#### 4.2 Bases de datos homogéneas de las cuentas de las empresas no financieras de países de la Unión Europea

El capítulo 5 de esta monografía presenta una selección de cuadros obtenidos a partir de la información disponible en esta base de datos, cuyas características se describen en el *Suplemento metodológico* que acompaña a esta publicación.

La idea de la creación de una base de datos de empresas no financieras, agregadas en función de la actividad económica y del tamaño, partió de una iniciativa de la Comisión Europea, que en 1985 solicitó la colaboración de los países de la UE, Estados Unidos y Japón. De este modo surgió el proyecto BACH. Los resultados de los estudios sobre el comportamiento empresarial (estructura de la financiación de las empresas, decisiones de inversión, etc.) a partir de la información macroeconómica disponible mostraron diferencias entre los países. Dichas diferencias aconsejaron su contraste con alguna fuente de información alternativa, a partir de datos obtenidos directamente de las empresas no financieras; esa es precisamente la información de la que disponen las centrales de balances europeas. Se trataba de determinar si las diferencias se debían a causas reales (desigualdades en los grados de desarrollo industrial, distintos comportamientos empresariales y otros), o bien a factores relacionados con el sistema contable adoptado en cada país. Años después, una vez que se alcanzó un grado de armonización suficiente en los estados contables de análisis, se acometió la tarea de definir una relación de ratios, también armonizadas y significativas. Estas ratios permitirían una aproximación con un enfoque estadístico, con el que ampliar, además, la potencia analítica de la primera base de datos, al añadir a los datos agregados en media ponderada (los de BACH) otros estadísticos significativos. Así nació la base de datos RSE, que presentaba los percentiles 25, 50 y 75 de 28 ratios para unos niveles de agregados sectoriales y tamaños similares a los utilizados en la base de datos BACH.

En 2012 se procedió a la integración de BACH y de RSE, y se creó la nueva base de datos BACH, que incluye distribuciones estadísticas para todas las variables y ratios definidas actualmente en la base de datos. Presenta, además, un formato actualizado para el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y las ratios calculadas, más adaptado a los estándares internacionales IFRS<sup>8</sup>. En 2013 comenzó la difusión de la nueva base BACH, que se ha completado en los últimos años con la actualización de la guía del usuario y la publicación de un documento dentro de las Statistical Paper Series del BCE<sup>9</sup>. En ellos se presentan el contenido y las definiciones de la base de datos, las características de las muestras nacionales y los posibles problemas de homogeneidad no resueltos, que los analistas pueden encontrar al realizar comparaciones internacionales entre los países que participan en el proyecto BACH. Hay que resaltar que, a pesar del esfuerzo integrador y homogeneizador realizado, subsisten diferencias metodológicas en la información que no pueden subsanarse, dados los diferentes planes contables nacionales de base; aunque todos cumplen con las directivas contables europeas, la flexibilidad de dichas directivas hace que pervivan diferencias entre países. Con la integración de los datos de Croacia en 2019, son once los países que contribuyen con su información a esta base de datos (Austria, Bélgica, Alemania, Croacia, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Eslovaquia y España), lo que confiere a esta fuente una gran riqueza informativa.

---

8 La base de datos es difundida con el nivel de detalle sectorial aprobado por el CECEB (dos dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de Francia: <https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>. La parte relativa a España es difundida con mayor detalle sectorial (tres dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de España: [http://app.bde.es/rss\\_www/](http://app.bde.es/rss_www/).

9 Disponible en <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpsps/ecbsp11.en.pdf>.

## INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES<sup>1</sup>

La sostenibilidad —entendida como la apuesta por el progreso social y económico y el equilibrio medioambiental— forma parte, cada vez más, de las competencias de los bancos centrales<sup>2</sup> por sus implicaciones en la inflación, la estabilidad financiera y el crecimiento a medio y largo plazo. El desarrollo sostenible se materializa en una serie de metas comunes para proteger el planeta, que conllevan la implicación activa de las personas, empresas y Administraciones Públicas de todo el mundo. En este sentido, los bancos centrales han actuado en el ámbito de sus mandatos para favorecer la transición hacia una economía sostenible.

El presente recuadro abarca dos objetivos:

- i) Dar a conocer cómo avanzan los dos proyectos de indicadores de sostenibilidad, el de la Unión Europea y el del International Sustainability Standard Board (ISSB), de ámbito mundial, ambos en sus fases finales. Los indicadores de sostenibilidad son herramientas esenciales en todo ejercicio de evaluación. Nos proporcionan la base para la cuantificación y evaluación, para establecer metas y poder medir en qué grado se ha cumplido un objetivo.
- ii) Informar de los pasos dados en 2023 en la actualización de la base de datos de sostenibilidad (CBS), creada por la Central de Balances con los datos obtenidos a partir de los estados de información no financiera de grupos no financieros.

### 1 Avances en la regulación sobre sostenibilidad

#### 1.1 A nivel europeo (Directiva CSRD y estándares de reporte según reglamento delegado de la Comisión)

Tras un largo proceso que comenzó en 2020<sup>3</sup>, la [Directiva CSRD](#)<sup>4</sup> finalmente se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el día 14 de diciembre de 2022 y entró en vigor 20 días después de su publicación.

Se modifican los siguientes textos legales: la [Directiva contable 2013/34/EU](#), la [Directiva de transparencia de cotizadas 2004/109/EU](#), la [Directiva de auditoría 2006/43/EC](#) y el Reglamento 537/2014 sobre entidades de interés público.

En el momento actual, la CSRD se encuentra en espera de su trasposición a la legislación nacional, para lo que se cuenta con un período máximo de 18 meses<sup>5</sup> desde su entrada en vigor. Se estima que la trasposición de la Directiva implicará cambios en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría y el Reglamento de Auditoría. Su trasposición definitiva queda ahora supeditada a los trámites legales y parlamentarios establecidos por nuestra regulación.

El calendario de aplicación de la norma se presenta en el esquema 1.

La directiva CSRD contiene numerosas mejoras en la regulación de la información sobre sostenibilidad. Desde la perspectiva de la Central de Balances, cabría resaltar dos aspectos por su importancia para las estadísticas (véase cuadro 1).

El desarrollo de la Directiva se ha hecho a través de un [acto delegado](#), lo que conlleva su aplicación inmediata en el derecho nacional sin necesidad de transposición; dicho acto fue publicado por la Comisión Europea el día 31 de julio de 2023. En él se establece la información que es necesario reportar a través de 12 estándares ESRS<sup>6</sup> (véase el cuadro 2 con los estándares adoptados por la Comisión).

El trabajo de redacción de estos estándares se delegó en el EFRAG<sup>7</sup>; dichos estándares han estado en proceso de revisión entre abril y noviembre de 2022. El grado de exigencia, desde los primeros borradores hasta los finalmente publicados, se ha reducido considerablemente, ya que se ha pretendido mantener un equilibrio entre la necesidad de reportar información y la voluntad de minimizar los costes relevantes para las empresas y grupos.

1 Este recuadro actualiza la información del que se publicó, sobre el mismo tema, en la monografía anual de la Central de Balances de 2021.

2 Véase [información del Eurosistema](#) sobre indicadores analíticos de cambio climático.

3 [Consulta pública de reforma de la NFRD de 20 de febrero de 2020](#).

4 *Corporate Sustainability Reporting Directive*. Sustituye a la Directiva 2014/95/EU-NFRD, que fue traspuesta a la legislación nacional en la Ley 11/2018. Pueden verse las diferencias entre la NFRD y la CSRD en el cuadro 1 del [recuadro 2](#) del documento *Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras 2021*.

5 El límite máximo para la transposición es el 6 de julio de 2024.

6 *European Sustainability Reporting Standards*.

7 European Financial Reporting Advisory Group.

**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)**

El cuadro 3 muestra las principales novedades introducidas por la Comisión respecto a la versión final de los estándares del EFRAG de noviembre de 2022.

**1.2 A nivel nacional**

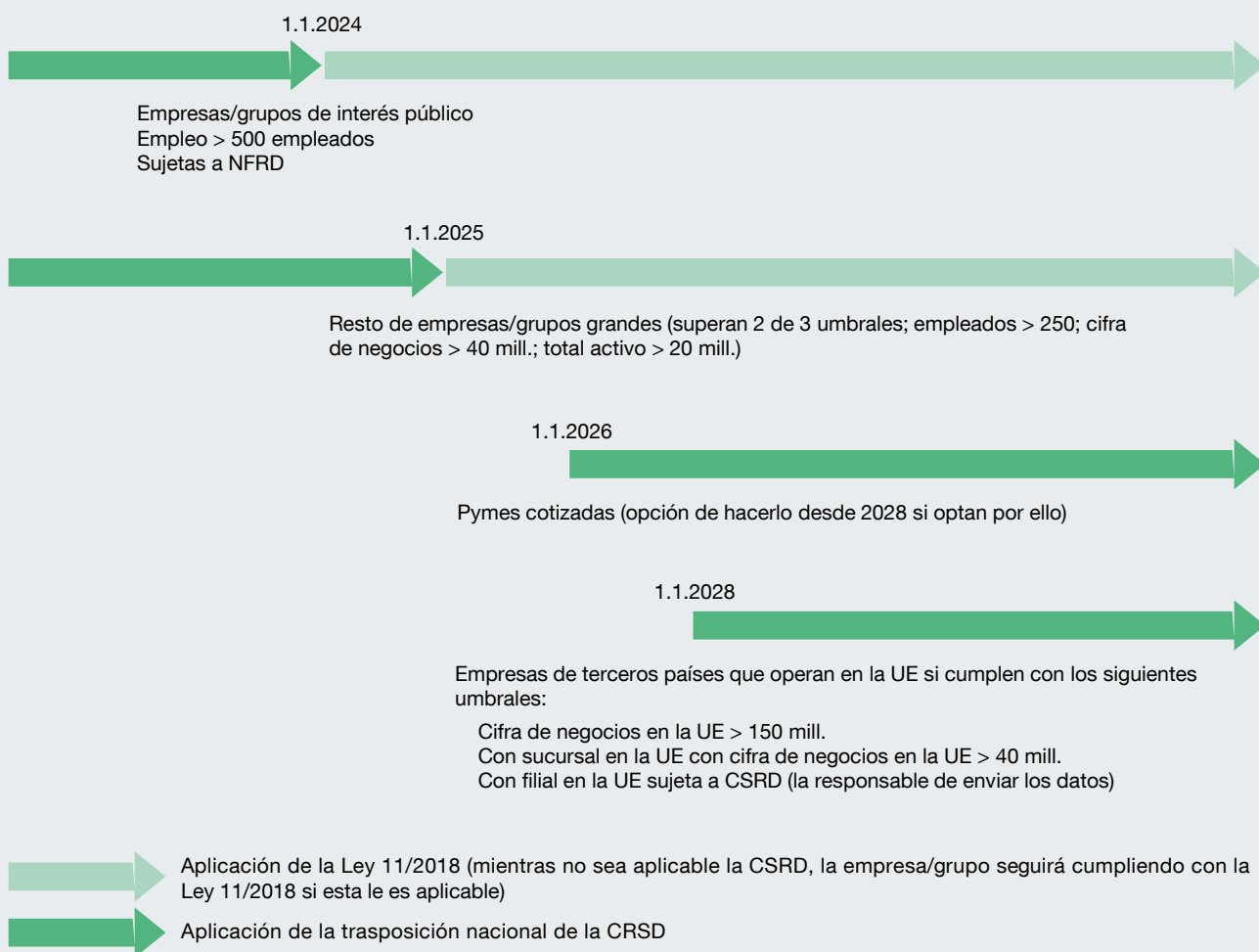
*Nueva información sobre sostenibilidad en los modelos oficiales de depósito de cuentas en el Registro Mercantil (individuales):*

En los modelos de cuentas individuales<sup>8</sup> para el año 2022 se ha solicitado información voluntaria sobre seis indicadores alineados con los estándares del EFRAG (véase cuadro 1):

- Cinco de tipo medioambiental: El consumo energético, el consumo de agua y las emisiones de alcance 1, 2 y 3. Todos ellos facilitan su métrica correspondiente y, para los dos primeros, se ha dado la posibilidad, además, de incluir el importe monetario.
- Uno de tipo social: Porcentaje de mujeres en el órgano de administración.

El objetivo es disponer de información ESG (medioambiental, social y de gobernanza, por sus siglas en inglés) de sociedades no financieras españolas individuales y poder ir generando cierta experiencia en el

Esquema 1  
CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA CSRD



FUENTE: Banco de España.

<sup>8</sup> Para todos los modelos: normal, abreviado y pyme.

## INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

Cuadro 1

ASPECTOS QUE DESTACAR DE LA CSRD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CENTRAL DE BALANCES

### Exención para filiales y subgrupos (a)

Se mantiene la exención (b) para filiales y subgrupos europeos sujetos a la CSRD de reportar información siempre y cuando su información haya sido integrada dentro del informe de gestión consolidada de la matriz última

Solamente deberá informarse de indicadores de un subgrupo/empresa integrados en el informe consolidado cuando haya diferencias significativas entre los riesgos del grupo completo y los de aquellas que se han integrado

### Verificación de la información

En cuanto a la verificación de la información sobre sostenibilidad, la Ley 11/2018 (la vigente hasta la entrada en vigor de la nueva Directiva) establecía que el auditor debía comprobar únicamente si se había incluido el estado de información no financiera en el informe de gestión o en informe separado. Aunque también se decía que un prestador independiente debía verificar el contenido del informe, la ley no entraba a determinar requisitos, alcance y normativa (c)

La nueva CSRD sienta las bases para la verificación y, con ello, la mayor garantía de la calidad de la información difundida:

Podrá hacerlo el auditor de cuentas, otros auditores o prestadores independientes (d); se establecen una serie de requisitos específicos para poder ejercer esta actividad

Sobre el alcance, se opta por un enfoque progresivo. Se parte de una verificación limitada, para pasar a una verificación razonable a partir de 2028

La normativa será la nacional hasta que la Comisión establezca la normativa a nivel europeo. Existe un compromiso por parte de la Comisión de tener normas el 1.1.2026 para la verificación limitada (e) y el 1.1.2028 para la verificación razonable

**FUENTE:** Banco de España.

- a Esta exención podría dificultar la disponibilidad de indicadores por país, ya que la información del grupo consolidado multinacional incluye en su perímetro filiales extranjeras.
- b En línea con la anterior directiva NFRD y la Ley 11/2018.
- c No se desarrolló reglamentariamente.
- d Esta es una decisión que corresponde a los Estados nacionales.
- e Implica únicamente la identificación de la información que es necesario reportar y la verificación del mercado de la información.

Cuadro 2

ESTÁNDARES SOBRE SOSTENIBILIDAD PUBLICADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA EN REGLAMENTO DELEGADO

Categoría	Estándar	Nombre del estándar
Información general	ESRS 1	Requisitos generales
	ESRS 2	Información general
Información ambiental (E)	ESRS E1	Cambio climático
	ESRS E2	Contaminación
	ESRS E3	Recursos hídricos y marinos
	ESRS E4	Biodiversidad y ecosistemas
	ESRS E5	Uso de los recursos y economía circular
Información social (S)	ESRS S1	Personal propio
	ESRS S2	Trabajadores en la cadena de valor
	ESRS S3	Colectivos afectados
	ESRS S4	Consumidores y usuarios finales
Información de gobierno (G)	ESRS G1	Conducta empresarial

**FUENTE:** Banco de España.

## INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

reporte de este tipo de indicadores, mediante la solicitud de dichos datos con carácter voluntario y experimental. El grado de respuesta de las empresas ha sido muy bajo este primer año en el caso de los indicadores medioambientales, en tanto que para el indicador de tipo social el número de respuestas ha sido muy elevado, casi del 90 %.

### 1.3 A nivel internacional (no Europa)

El 26 de junio de 2023, el ISSB<sup>9</sup> publicó dos estándares, el NIIF S1, que corresponde a Requerimientos generales de información, y el NIIF S2, referido a Reporte de información sobre el clima. Asimismo, el 27 de julio

de 2023 publicó un borrador de Taxonomía para reporte digital que ha estado en período de consulta pública hasta el día 26 de septiembre.

En todo el proceso de elaboración de los estándares, el EFRAG y el ISSB<sup>10</sup> han trabajado en paralelo, manteniendo un estrecho contacto para que los estándares ESRS y NIIF S1/NIIF S2 sean homologables y comparables prácticamente en todo lo posible<sup>11</sup>. En cualquier caso, este es uno de los retos a los que se enfrenta la aplicación de los nuevos estándares de sostenibilidad: la aparición de normativa internacional variada, acerca de la que habrá que verificar en qué medida es interoperable.

Cuadro 3  
PRINCIPALES NOVEDADES EN LA VERSIÓN FINAL DE LOS ESTÁNDARES ESRS DEL EFRAG

Materialidad (a)
Las empresas/grupos solo deben publicar lo que sea material (b) después del análisis efectuado, a excepción del ESRS 2 (c), que siempre es material
Si se trata de información sobre el clima y se concluye que no es material, se deberán publicar las conclusiones del análisis de materialidad
Para indicadores que provengan de regulaciones SFRD (d), BMR (e) y CRR (f), deberán manifestar que no es material de forma expresa
Es importante destacar, no obstante, que la materialidad siempre está sujeta a verificación
Entradas en vigor progresivas ( <i>phase-in</i> )
Se introduce flexibilidad en la entrada en vigor (de entre uno y dos años) especialmente para empresas con menos de 750 empleados para reportar determinados indicadores (g) con el objetivo de facilitar su acceso a la información y reducir los costes, ya que, generalmente, se ha tratado de empresas no sujetas a reporte hasta ahora
El <i>phase-in</i> también aplica para algunos indicadores de biodiversidad y temas sociales (entre uno y dos años) independientemente del número de empleados
Reporte voluntario
El reporte de algunos indicadores pasa a ser voluntario (plan de biodiversidad, fuerza de trabajo propia respecto de autónomos y personal de agencia)

FUENTE: Banco de España.

- a Recientemente, el EFRAG ha publicado una [guía sobre materialidad](#). Este cambio respecto a la materialidad dificulta en gran medida el poder disponer de agregados nacionales válidos sobre las **empresas/grupos** sujetos a CSRD. Aunque no sean indicadores materiales a nivel de empresa, la suma de todas las empresas con indicadores no materiales puede ser importante a nivel agregado.
- b En documentos del EFRAG, algunas partes, como el cambio climático, eran siempre materiales.
- c *General disclosures*.
- d *Sustainable Finance Disclosure Regulation* – Reglamento (EU) 2019/2088.
- e *Benchmark Regulation* – Reglamento (EU) 2019/2089.
- f *Capital Requirements Regulation* – Reglamento (EU) n.º 575/2013.
- g Por ejemplo, las emisiones de alcance 3.

9 El ISSB es dependiente de la IFRS foundation.

10 Véase [documento de interoperabilidad](#) entre ambos esquemas.

11 En ISSB no se aplica la doble materialidad, solo la materialidad financiera.



**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)**

**2 Datos recopilados en la bases de datos de sostenibilidad de la Central de Balances**

El Banco de España continúa trabajando en la recogida de indicadores de sostenibilidad de los informes publicados por las empresas<sup>12</sup>. Actualmente se dispone de información para un conjunto de 55 indicadores sobre 170-300 grupos para los años 2019 a 2022 (las bases siguen abiertas y el proceso de carga manual continúa).

Como principal novedad respecto a la publicación del año anterior cabría destacar el incremento del número de indicadores que buscar, pues se han incorporado 14 indicadores adicionales respecto a la publicación

anterior. Entre ellos, los indicadores contenidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio, también conocido como «Reglamento de Taxonomía», que busca identificar el porcentaje en términos de cifra de negocios, CAPEX (inversiones) y OPEX (gastos de operación) de actividades consideradas elegibles o alineadas y su contribución a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. También se ha incorporado información de carácter cualitativo sobre si el grupo está teniendo en cuenta y analizando los riesgos físicos y de transición de cara al desarrollo de su actividad o no lo está haciendo.

Los cambios en los datos de los años anteriores (de 2021 hacia atrás) respecto a los gráficos presentados hace un año (en la monografía previa) tienen su origen

Gráfico 1  
CONSUMO DE ENERGÍA (a) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS

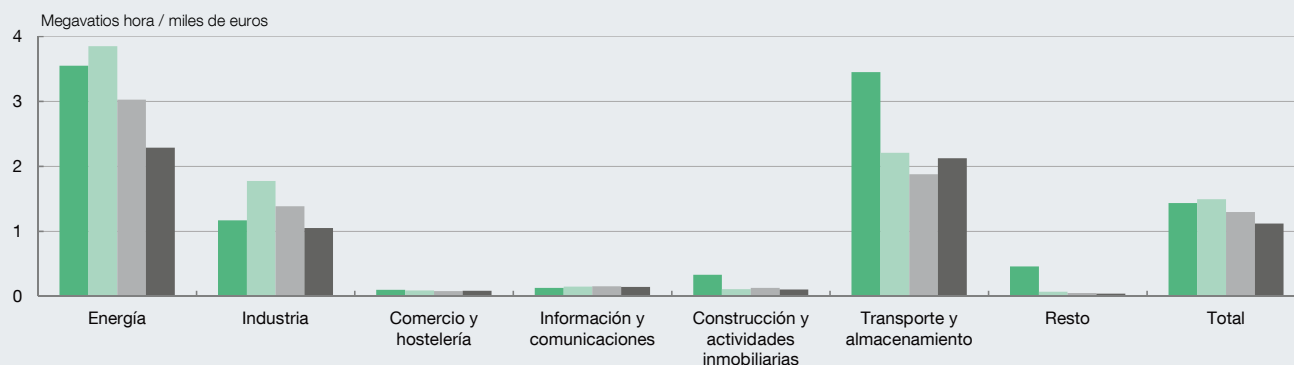
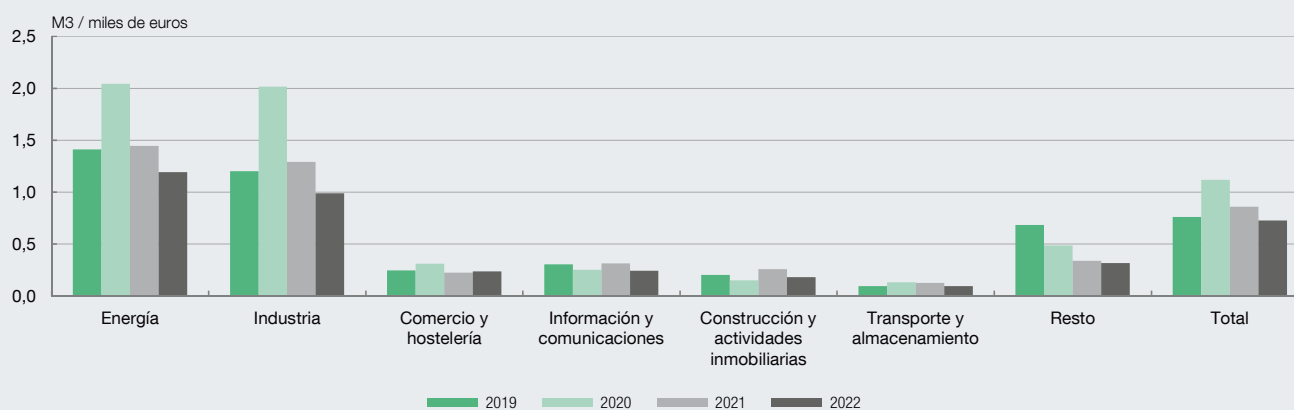


Gráfico 2  
CONSUMO DE AGUA (b) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS



FUENTE: Base de datos de sostenibilidad, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

- a Correspondería al indicador E1-5 del estándar ESRS E1; su significado es análogo al del estándar GRI-302-1.
- b Correspondería al indicador E3-4 del estándar ESRS E3; su significado es análogo al del estándar GRI-303-5.

12 Véase el recuadro 2 de Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras 2021.

Recuadro 1

**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)**

Gráfico 3  
EMISIONES DE ALCANCE 1 (c) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGICIOS



Gráfico 4  
EMISIONES DE ALCANCE 2 (d) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGICIOS

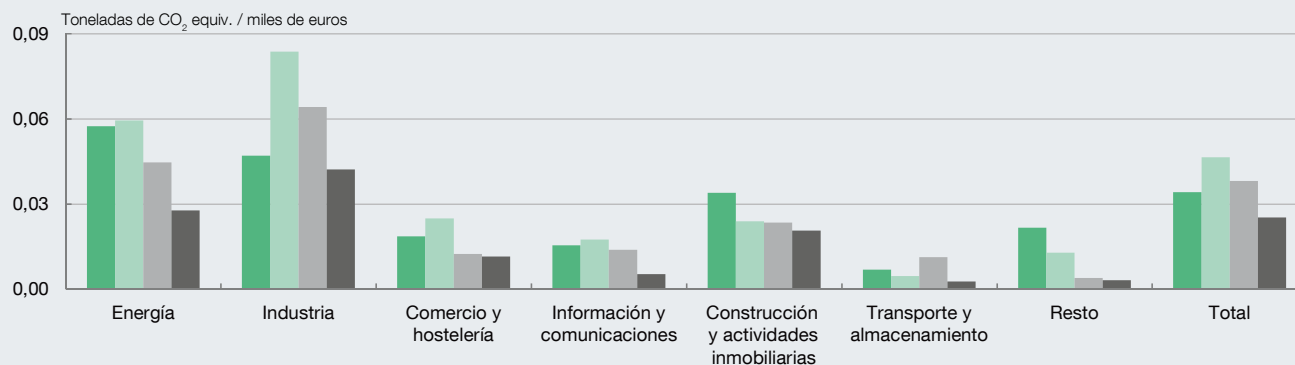
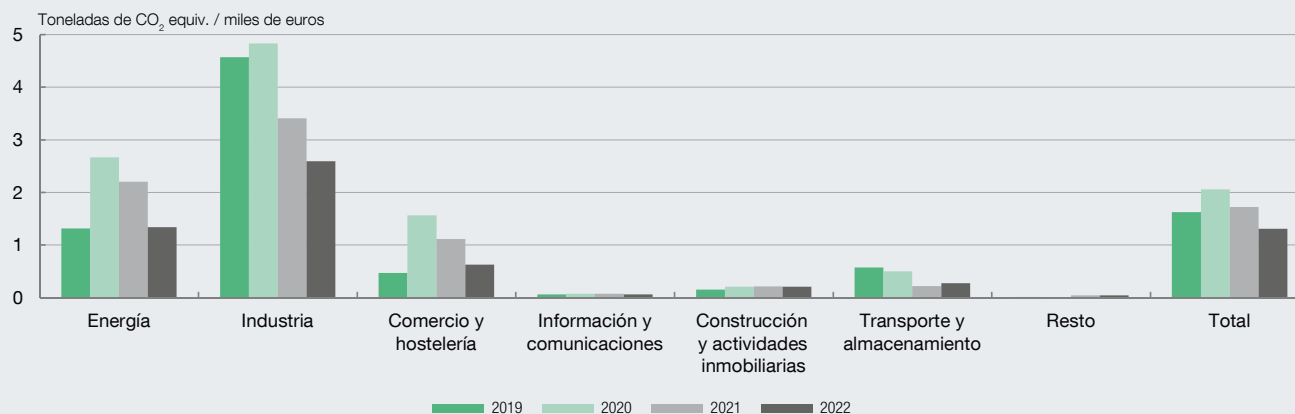


Gráfico 5  
EMISIONES DE ALCANCE 3 (e) POR SECTORES SOBRE CIFRA DE NEGICIOS



FUENTE: Base de datos de sostenibilidad, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

- c Correspondería al indicador E1-7 del estándar ESRS E1; su significado es análogo al del estándar GRI-305-1.
- d Este indicador correspondería al indicador E1-8 del estándar ESRS E1; su significado es análogo al del estándar GRI-305-2.
- e Este indicador correspondería al indicador E1-9 del estándar ESRS E1; su significado es análogo al del estándar GRI-305-3.

**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)**

tanto en la incorporación de una nueva muestra de empresas en la serie histórica como en la reexpresión de datos por parte de las empresas en la serie histórica con lo aportado en 2022. Respecto a este último punto, hay que destacar que se trata de una práctica relativamente habitual en el reporte de este tipo de información, debido a su novedad y a las actualizaciones metodológicas que va habiendo al respecto. Por ello, se debe considerar la última información disponible como fuente más fiable para cualquier clase de análisis en

serie histórica, dada la existencia de algunas rupturas en la serie.

En los gráficos 1, 2, 3, 4 y 5 se presenta una evolución de una selección de cinco indicadores con un detalle por rama de actividad; se trata de una primera explotación de datos de la base CBS que va a ser ampliada en los próximos meses. Para el período de estudio, se observa, en líneas generales, una tendencia decreciente en el conjunto de indicadores, que tienen un comportamiento más intensivo en Energía e Industria.

**EXPERIENCIAS RECIENTES DE LA CENTRAL DE BALANCES EN EL USO DE CIENCIA DE DATOS**

Este recuadro contiene un resumen de dos experiencias desarrolladas por la Central de Balances (CB) para la mejora de la información existente mediante el uso de técnicas de ciencia de datos. Dichas experiencias han sido presentadas en la reunión del Irving Fisher Committee y el *International Statistical Congress* de Ottawa, en agosto de este año (<https://www.isi2023.org/conferences/ottawa-2023/>).

**A Imputación estadística de valores faltantes en cuestionarios de pymes**

La CB recopila datos anuales de carácter contable de las sociedades individuales no financieras mediante dos fuentes distintas: una de colaboración voluntaria (CBA) y otra procedente del Registro Mercantil (CBB, según la terminología de la CB. En esta última, recibe cada año las cuentas anuales de cerca de un millón de sociedades y las pymes quedan ampliamente representadas.

Debido al elevado número de empresas que integran la base de datos CBB, cada cuestionario se somete a un conjunto de contrastes automáticos (que verifican, básicamente, que se cumplen unas reglas lógico-aritméticas) que contribuyen a depurar la información y a determinar su calidad y coherencia interna. Aproximadamente el 20 % de la información es finalmente considerada de baja calidad para su integración en estudios y agregados, debido a los exigentes filtros que se aplican. Uno de los motivos que provoca que los cuestionarios no sean perfectos ni puedan utilizarse en las estadísticas que produce la CB es la ausencia de datos para determinados desgloses de información, que impide el cuadro aritmético de la información contable.

Con el fin de obtener una mayor muestra de cuestionarios y de que esta se acerque al total poblacional, se ha realizado un proyecto de imputación de valores faltantes mediante la aplicación de técnicas de ciencia de datos. Este proyecto trata de imputar los desgloses solamente de aquellas partidas contables correspondientes al balance que tengan datos ausentes, esto es, partidas que son desgloses del activo total, el pasivo total y el patrimonio neto, como sería el caso de los activos no corrientes y su detalle, o los detalles de financiación a corto plazo con su desglose en partidas.

Para ello se han utilizado cuestionarios con balances del año 2018 perfectamente cuadrados (como conjunto de entrenamiento) y cuestionarios de 2020 (como conjunto de validación). En un primer paso, los cuestionarios de estos dos ejercicios se vacían de forma aleatoria para simular los cuestionarios con ausencia de datos.

Después se ajustan una serie de algoritmos de aprendizaje automático (*machine learning*) con la finalidad de que «aprendan» las relaciones entre las diferentes partidas contables. Se ajusta un algoritmo para cada nodo, es decir, para cada sector y tamaño de empresa, ya que se considera que el comportamiento de las partidas contables puede ser diferente dependiendo de estas dos dimensiones. Se ha trabajado con múltiples algoritmos (KNN, MICE y missRanger) y finalmente el algoritmo que mejores resultados ha ofrecido ha sido el *miceRanger*, un algoritmo basado en técnicas de bosque aleatorio (*random forest*)<sup>1</sup>. A la hora de realizar las imputaciones, se les han impuesto unos límites para no incurrir en errores graves.

Una vez obtenidas las imputaciones de estos algoritmos, se realiza un ajuste contable para cuadrar la suma de los desgloses imputados con sus sumatorios correspondientes.

Por último, las imputaciones finales se contrastan con los datos reales de las partidas contables para comprobar que los algoritmos se han imputado correctamente. Todo este proceso queda resumido en el esquema 1.

El primer objetivo del proyecto es comprobar si las estadísticas obtenidas a nivel agregado con datos reales y con datos imputados son similares. Los resultados son significativamente satisfactorios agregando por diferentes niveles (partida, sector, tamaño y nodo). En los gráficos 1 y 2 se pueden ver los resultados para la agregación de las partidas (tanto para el total activo como para el total pasivo).

En segundo lugar, para cada cuestionario se han comparado los resultados de imputación con un *benchmark* (modelo base) y se ha comprobado que los errores medios por cuestionario se reducen considerablemente.

<sup>1</sup> Bosque aleatorio: algoritmo de aprendizaje automático supervisado que se utiliza para dar solución a problemas de clasificación y regresión. Construye árboles de decisión a partir de diferentes muestras y selecciona el voto mayoritario para decidir la clasificación y el promedio en caso de regresión.

**EXPERIENCIAS RECIENTES DE LA CENTRAL DE BALANCES EN EL USO DE CIENCIA DE DATOS (cont.)**

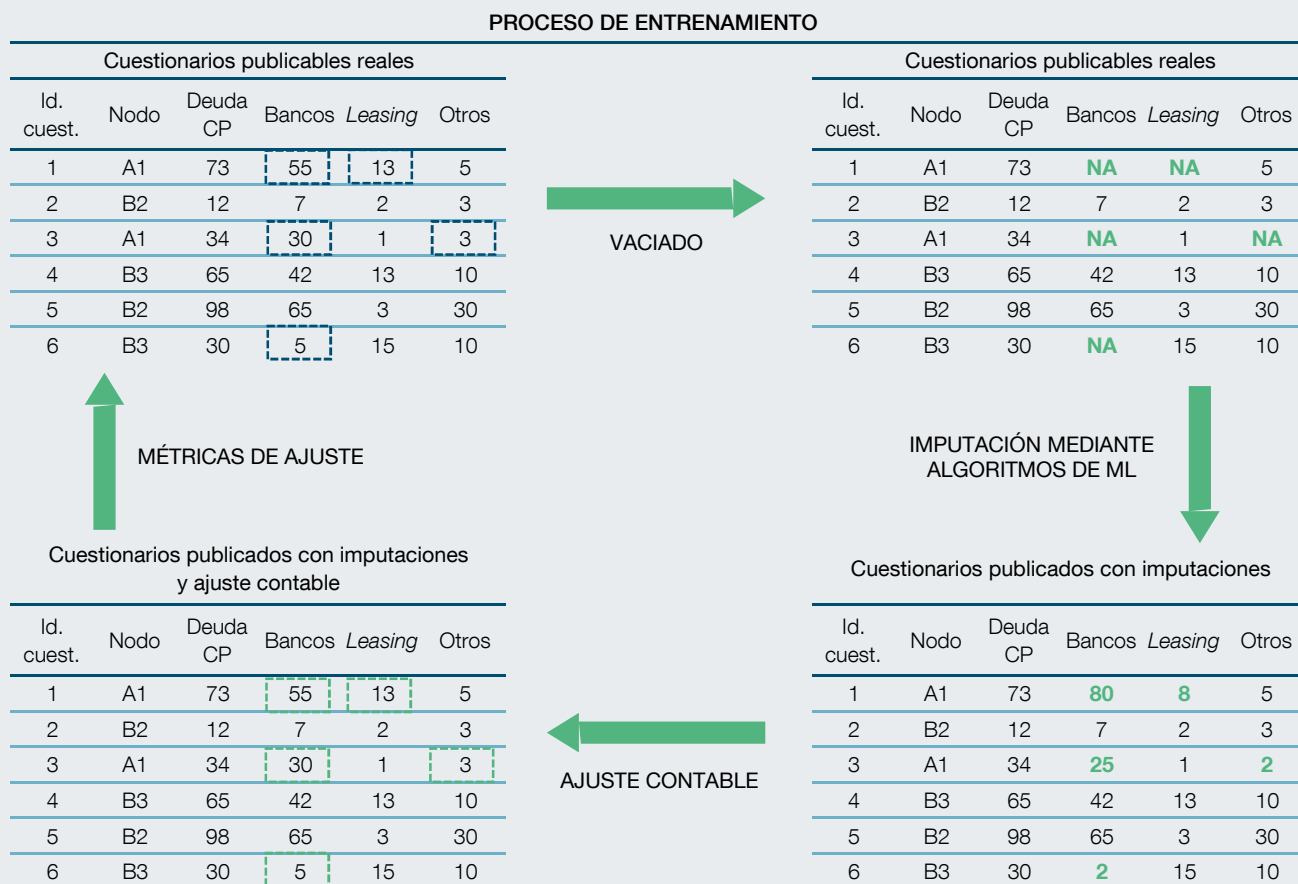
Además, se han desarrollado técnicas de explicabilidad (tanto global como local) para entender cuáles han sido las partidas contables que más han influido a la hora de realizar las diferentes imputaciones en cada cuestionario.

Una vez ajustados todos los algoritmos, se está trabajando en poner en producción este sistema, desarrollado con el lenguaje de programación de código abierto R, de tal manera que se lance de manera automática y sin intervención humana.

**B Clasificación y sectorización de holdings y sedes centrales**

La aplicación de las normas contenidas en el manual del SEC 2010 sobre sectorización de las sociedades incluye, entre otras, la distinción de las sociedades *holding*<sup>2</sup> dentro del sector institucional S.12. Instituciones financieras. Para facilitar la tarea de identificación de dichas sociedades, se han desarrollado de manera experimental dos trabajos consecutivos mediante la aplicación de ciencia de datos:

Esquema 1  
FLUJO DE ENTRENAMIENTO DE IMPUTACIÓN



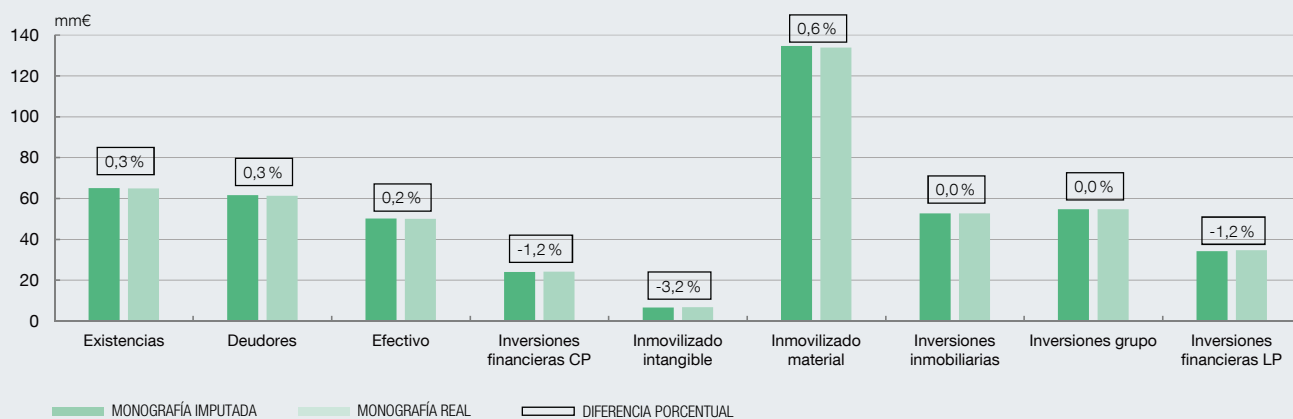
FUENTE: Banco de España.

2 Las sociedades *holding* son aquellas unidades que se dedican a la tenencia de los activos de un grupo de sociedades filiales, cuya actividad principal es la propiedad del grupo. Las sociedades *holding* no prestan ningún otro servicio a las empresas en las que mantienen una participación, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.

**EXPERIENCIAS RECIENTES DE LA CENTRAL DE BALANCES EN EL USO DE CIENCIA DE DATOS (cont.)**

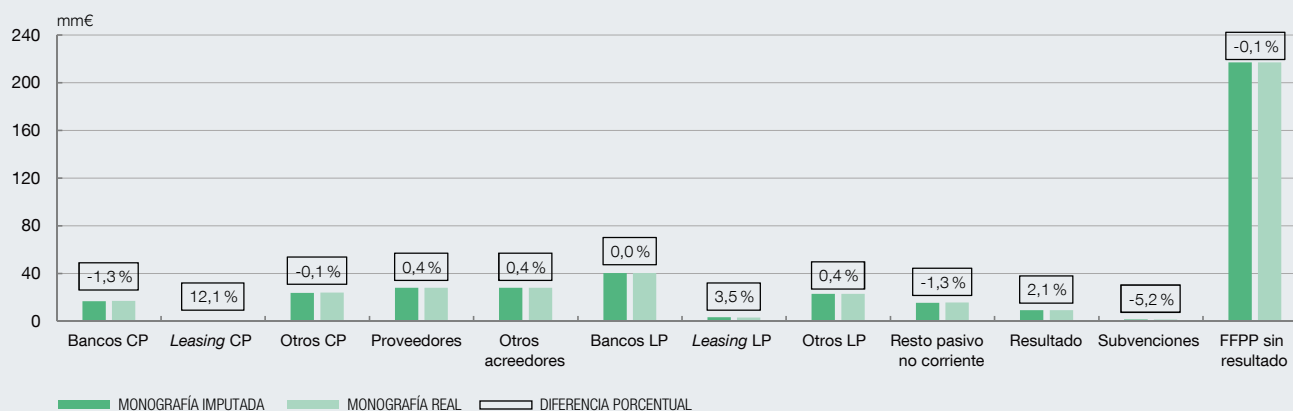
- a) *Asignación de la rama de producción.* En primer lugar, se ha desarrollado un procedimiento automatizado para distinguir las empresas con actividad económica (es decir, rama de producción) de *holding* y las empresas con actividad económica de sede central. El propósito es detectar empresas con posible CNAE 6420 (actividad de *holding*, esto es, meras tenedoras de cartera) o 7010 (actividad de sede central, esto es, además, gestión efectiva de la política de un grupo) mediante la verificación o no de que aquellas que declaran dichas actividades muestran indicadores (ratios económicas y financieras) que lo confirman.
- b) *Sectorización institucional diferenciando los holdings de carácter financiero.* En segundo lugar, el proyecto trata de automatizar la localización, entre las anteriores empresas catalogadas en la rama de *holdings* (CNAE 6420), de aquellas cuya sectorización institucional (es decir, la clasificación necesaria conforme a los sistemas de Cuentas Nacionales, diferente a la mera actividad económica) se encuentra en el sector financiero o en el no financiero. Esta sectorización se basa en el principio de autonomía de decisión: se consideran *holdings* de carácter financiero aquellas entidades que, por convención o por situación, tienen

Gráfico 1  
DIFERENCIAS ENTRE LA IMPUTACIÓN, OBTENIDA MEDIANTE EL MÉTODO DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO MICERANGER, Y LOS VALORES REALES EN AGREGADO PARA LAS PARTIDAS DEL TOTAL ACTIVO DE LA MONOGRAFÍA DE LA CB PARA EL AÑO 2020



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 2  
DIFERENCIAS ENTRE LA IMPUTACIÓN, OBTENIDA MEDIANTE EL MÉTODO DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO MICERANGER, Y LOS VALORES REALES EN AGREGADO PARA LAS PARTIDAS DEL TOTAL PASIVO DE LA MONOGRAFÍA DE LA CB PARA EL AÑO 2020



FUENTE: Banco de España.

**EXPERIENCIAS RECIENTES DE LA CENTRAL DE BALANCES EN EL USO DE CIENCIA DE DATOS (cont.)**

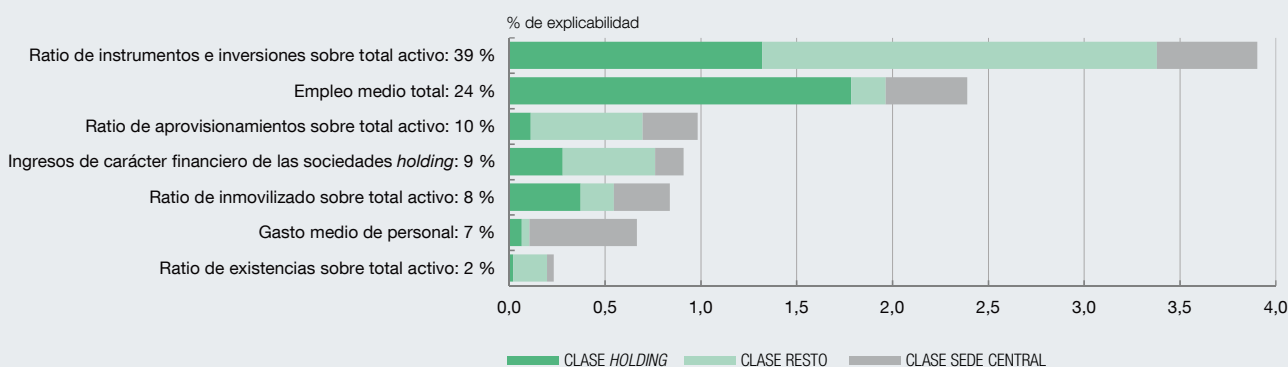
autonomía de decisión respecto de sus socios o dueños. El sistema establece que son aquellas que cumplen una de las siguientes condiciones: a) existen varios accionistas, que harán que las decisiones de la empresa puedan ser independientes de las de su socio; b) por convención, el accionista dominante es un no residente; c) el accionista dominante está sectorizado en el sector financiero (es, por ejemplo, una sede central de una institución financiera). Para lograr esto, el modelo e información generados por la primera parte del proyecto se utilizan como punto de partida en esta segunda fase.

Para cumplir con ambas tareas, se han utilizado modelos de aprendizaje automático supervisado para clasificación. Un modelo supervisado requiere un conjunto previo de empresas etiquetadas, lo que significa que necesita empresas categorizadas con antelación y con total certeza como *holding*/sede central/otra actividad, ya sea financiera o no financiera. En las bases de datos disponibles en la CB, hay una amplia gama de empresas previamente procesadas por el personal de negocio cuya información se ha utilizado como información etiquetada. Para dar una idea del volumen de datos en juego, para el entrenamiento del primer modelo se han empleado alrededor de

1.600 entidades revisadas por el personal de negocio. Una vez generado, el modelo ha sido aplicado a casi todas las empresas de la CB (alrededor de 900.000). Para la asignación de la sectorización institucional (*holdings* financieros vs. no financieros), se han utilizado alrededor de 4.000 entidades para el entrenamiento del modelo que posteriormente se ha aplicado a la población de *holdings*, según rama de actividad (16.000 entidades por año), para determinar su sector institucional (financiero o no financiero).

Los resultados obtenidos en la aplicación de los dos modelos de IA se concretan en dos acciones independientes que está poniendo en producción la CB: por una parte, la asignación automática de más de 8.500 empresas a las ramas de actividad de *holdings* y/o sedes centrales en aquellos casos en que el resultado del modelo de rama de actividad se alinea con las reglas de negocio (por ejemplo, cuando más del 50 % del Activo está materializado en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo), y la sugerencia de revisión manual de, aproximadamente, otras 5.300 empresas; por otra parte, la utilización del modelo de sectorización institucional para reducir el conjunto de entidades en las que hay que realizar una revisión, lo que ahorra esfuerzo a los analistas de la CB.

Gráfico 3  
VARIABLES Y SU INFLUENCIA EN EL MODELO FINAL DE RAMA DE ACTIVIDAD EN LAS BASES DE DATOS ANUALES 2019 Y 2020 DE LA CB (a)



FUENTE: Banco de España.

a En el eje de ordenadas, aparecen las variables ordenadas de manera descendente por su importancia en el modelo, gracias a los valores absolutos de los valores de Shapley. Por ejemplo, la segunda variable con más influencia es el empleo medio total, con un 24 %. Esa variable, además, ayuda a distinguir las empresas que son *holding* del resto, ya que en términos generales tienen menos empleo. Esa es la razón de que la barra verde más oscura, asociada a la clase *holding*, sea tan larga en ese caso.

**EXPERIENCIAS RECIENTES DE LA CENTRAL DE BALANCES EN EL USO DE CIENCIA DE DATOS (cont.)**

Con respecto a las variables utilizadas en los modelos, se muestran en las figuras los valores de Shapley<sup>3</sup>, que dan una idea de la influencia e impacto de cada variable económica, financiera y otras que se han visto relevantes en el modelo final.

En primer lugar, en el modelo de Rama de actividad, las dos variables principales son:

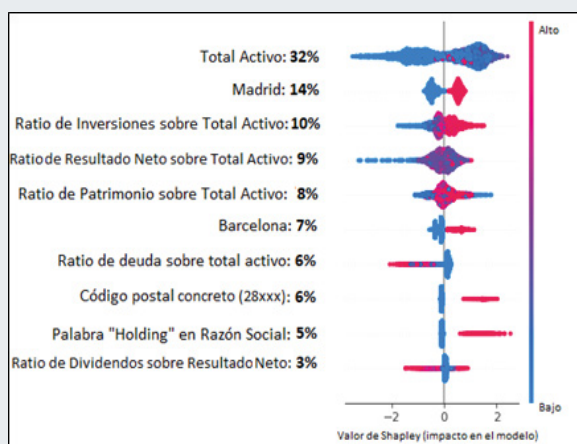
- Ratio de instrumentos e inversiones sobre total activo. Es una variable que tiene en cuenta, entre otros, los instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y el activo total. Es natural que esta variable sea influyente, por las características naturales de las empresas de tipo *holding*.
- Empleo medio. Es la segunda variable más relevante, ya que ayuda a distinguir los *holdings* del resto y de las sedes. A partir del gráfico 4, se deduce que el empleo medio es mayor en el resto de las empresas que en las sociedades *holding*.

En el modelo de Sectorización institucional para distinguir los *holdings* financieros de los no financieros, la variable más influyente es la de Total activo, pues se observa que, en general, los *holdings* no financieros son más pequeños que los financieros.

El resto de las variables se pueden clasificar del siguiente modo:

- Variables geográficas. Explican un 27 % del modelo. La mayoría de los *holdings* financieros tienen su sede en Madrid y Barcelona; incluso determinados códigos postales tienen valor explicativo por la concentración de *holdings* en ellos.
- Ratios contables, especialmente las inversiones en empresas del grupo.
- La palabra *holding* está presente en la razón social. Esta palabra aparece con más frecuencia en los *holdings* financieros que en los no financieros.

Gráfico 4  
VARIABLES Y SU INFLUENCIA EN EL MODELO FINAL DE SECTORIZACIÓN INSTITUCIONAL (a)



FUENTE: Banco de España.

a Este gráfico también representa los valores de Shapley de un modelo de aprendizaje automático, en este caso, del modelo de Sectorización institucional. Debido a que solo hay dos clases (financiera y no financiera), se puede hacer una representación más detallada de los valores de Shapley; por eso, además, no están representados en valores absolutos, sino en sus valores originales. Por ejemplo, en el caso de Madrid, los valores altos de esa variable binaria (es decir, Madrid) están situados a la derecha de 0. Así pues, el hecho de que una empresa esté localizada en Madrid hace que el modelo otorgue más probabilidades de que sea un *holding* y la clasifique como tal.

3 En el contexto del aprendizaje automático, los valores de Shapley miden la importancia de cada variable aportando un promedio de su contribución marginal a las predicciones del modelo y considerando todas las combinaciones posibles de otras variables. Esta técnica permite cuantificar cuánto influye cada variable en el resultado final del modelo; ofrece una perspectiva clara de su relevancia relativa y ayuda a interpretar cómo el modelo hace sus predicciones.



**40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA CENTRAL DE BALANCES. ACCIONES EN 2023**

El 8 de abril de 1983 el Consejo Ejecutivo del Banco de España decidió crear una central de balances para recabar información, de forma directa y a partir de los estados contables que generan las empresas, sobre la situación económica, financiera y patrimonial de estas. La Central de Balances se nutría, en un primer momento, únicamente con los datos anuales que suministraban de forma voluntaria un número reducido de empresas colaboradoras (poco más de 3.000). Gracias al convenio de colaboración firmado en 1991 entre el Banco de España y los Registros Mercantiles, la base de datos anual de la Central de Balances creció exponencialmente, al poder integrar los datos del millón de empresas que anualmente depositan sus balances en los Registros Mercantiles de forma obligatoria. A partir de 1994 la Central de Balances comenzó a solicitar adicionalmente datos trimestrales a las empresas que voluntariamente accedían a colaborar.

Con el objetivo de rememorar estos 40 años de historia con las empresas informantes, las instituciones con las que la Central de Balances se relaciona y los usuarios de la información, en 2023 se han desarrollado varias actividades y actos organizados por el Banco de España.

En primer lugar, en marzo se publicó en el *Boletín informativo. Estadísticas del Banco de España, n.º 7*, un monográfico sobre la Central de Balances, en el que se detallaban tanto los principales hitos de su historia como su realidad actual. Además, desde ese momento, todas

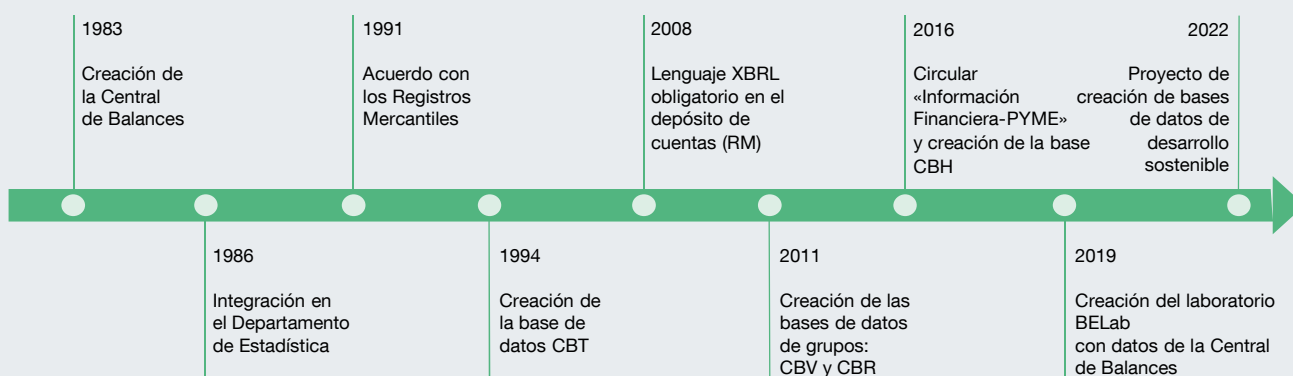
las comunicaciones y publicaciones que ha ido realizando la Central de Balances se han acompañado de un logo diseñado *ad hoc* con ocasión del 40 aniversario.

También se han diseñado algunas acciones de carácter interno para analizar los retos y objetivos del futuro; una jornada de trabajo permitió revisar, en el contexto del Plan Estratégico del Banco de España, cuáles son los logros y vulnerabilidades de la Central de Balances, los procesos y trabajos que pueden optimizarse, la adecuación de los productos a las necesidades de los usuarios y, por último, los cambios organizativos que podrían mejorar los resultados y la experiencia del trabajo. La jornada representó, además, una oportunidad para poder desarrollar y reforzar los vínculos de la Central de Balances como equipo, una división del Banco de España por la que han pasado más de 1.000 personas desde su creación, entre empleados fijos, personal contratado y becarios de la Universidad.

Para promocionar el papel de la Central de Balances en el ámbito de la información económico-financiera recopilada de empresas no financieras españolas, se han creado varios vídeos explicativos sobre las funciones y productos de la Central de Balances, que serán difundidos en el sitio web del Banco de España, en el área dedicada a la Central de Balances.

El 9 de octubre se celebró un encuentro con las personas e instituciones que a lo largo de estos 40 años han dejado o siguen dejando una huella visible en la Central de Balances.

Esquema 1  
CENTRAL DE BALANCES: 40 ANIVERSARIO  
Hitos principales



FUENTE: Banco de España.

**40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA CENTRAL DE BALANCES. ACCIONES EN 2023 (cont.)**

El pasado y el presente se unieron en este evento que tuvo lugar en la sede de Cibeles: se rememoró cómo fueron los inicios a través del testimonio de algunos de sus precursores y fundadores (entre otros, Miguel Martín, Rafael Álvarez y Pedro Rivero), y se dio a conocer un poco más el camino andado hasta la actualidad con la intervención de representantes de algunas instituciones que todo este tiempo han acompañado estrechamente a la Central de Balances, como la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (representada por su vicepresidente, Eduardo Bueno), el Instituto Nacional de Estadística (en la figura de su presidenta, Elena Manzanera), el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (con su presidente, Santiago Durán), el Colegio de Registradores –CORPME– (con el director del Servicio de Coordinación de los Registros Mercantiles, Francisco Javier González del Valle) y la Universidad (representada por José Antonio Gonzalo, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares). Los antiguos empleados y becarios, invitados al evento, pudieron recordar cómo era trabajar entonces en la Central de Balances a través del pequeño museo expuesto durante el acto, que contaba con objetos y material de trabajo de los años ochenta.

En noviembre se han organizado dos encuentros con empresas con el doble objetivo de que conozcan la

Central de Balances más de cerca y de incentivar su colaboración. El primero de los eventos tuvo lugar el 7 de noviembre en la sede del Banco de España en Cibeles, en formato híbrido. Durante la primera parte del encuentro intervinieron, por un lado, representantes del Banco de España y la Central de Balances para contar ejemplos del uso de los datos que producen y de las ventajas que obtienen las empresas por su colaboración; y, por otro, un directivo de empresa, que compartió su experiencia y parecer acerca de su colaboración. Tras este bloque de intervenciones, se abrió un espacio de desayuno y de *networking*, donde se proyectaron los vídeos antes referidos, que explican algunos de los principales productos y publicaciones de la Central de Balances.

Habrà un segundo encuentro con empresas el 27 de noviembre en la sede del Banco de España en Barcelona, en este caso únicamente en formato presencial. El encuentro repetirá el contenido del acto de Madrid.

Como broche de cierre, el 29 de noviembre habrá un seminario en el que investigadores y usuarios debatirán sobre la utilización de los datos de la Central de Balances y sobre los retos futuros para mejorar la explotación de esta información con fines de investigación.



**¿CÓMO ESTABLECER UN IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES DE ALCANCE MUNDIAL?: LA EXPERIENCIA DEL CÓDIGO LEI<sup>1</sup>**

**Historia, objetivos y gobernanza del sistema LEI**

La gran crisis financiera que se inició en 2008 puso de manifiesto la necesidad de identificar de manera unívoca a toda persona jurídica para evaluar el nivel de exposición de una entidad financiera o de un país a las operaciones de financiación y derivados contratados con ella. Disponer de un código identificativo de las sociedades a escala mundial permitiría alcanzar ese logro. Para los países con tradición en disponer de un código único de identificación (para personas tanto físicas como jurídicas, como es el caso de España, con el DNI y el CIF) son evidentes los beneficios que su existencia trae al tráfico comercial y financiero, nacional e internacional. Esos códigos garantizan que los contratos se perfeccionan con la entidad con la que se desea contratar realmente, ya sea la concesión de un préstamo, la emisión o adquisición de valores, una operación de derivados o una de carácter comercial mediante un contrato de compraventa, entre otros. Pero esos códigos únicos de identificación no existen en muchos países (por ejemplo, no en Estados Unidos o Alemania).

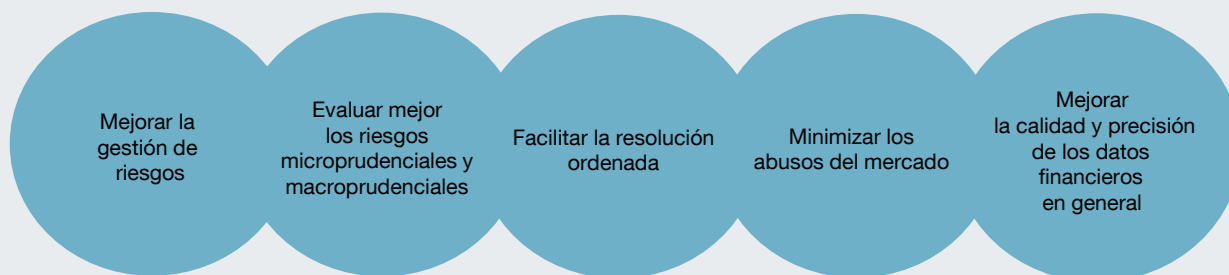
Los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del G20, en la cumbre celebrada en junio de

2012 en Los Cabos (Estados Unidos), promovieron la creación de un código identificativo mundial para «dar soporte [...] en la identificación y gestión del riesgo financiero». El código se denominó *Legal Entity Identifier* (LEI)<sup>2</sup>. En noviembre de ese año, los gobernadores de los bancos centrales y ministros de finanzas de los países del G20, junto con el Financial Stability Board (FSB), crearon el Regulatory Oversight Committee (ROC) para supervisar la gestión del sistema LEI. Seguidamente, en 2014, el FSB fundó la Global Legal Entity Identifier Foundation (GLEIF), una organización sin ánimo de lucro creada para gestionar y difundir el LEI, que es supervisada por el ROC. En el ROC están representados actualmente 60 países y casi una decena de organismos internacionales, incluyendo a España, cuya representación ostenta el Banco de España. En 2020, el ROC absorbió adicionalmente la supervisión de los identificadores de los mercados de derivados<sup>3</sup>.

**Principios de funcionamiento del sistema LEI**

El LEI se ha desarrollado considerando las diferentes prácticas nacionales ya existentes para la identificación de los agentes, así como el carácter transnacional de los grupos multinacionales. En este sentido, la creación del sistema global LEI no pudo hacerse utilizando los registros

Esquema 1  
OBJETIVOS REGULATORIOS QUE IMPULSAN LA ADOPCIÓN DEL LEI



FUENTE: <https://www.gleif.org/es/about/governance>.

1 Este recuadro es un resumen de un Documento Ocasional de próxima publicación. Los lectores interesados en conocer más detalles del LEI podrán consultar dicho documento.  
 2 Identificador de personas jurídicas (IPJ) es el término empleado para el LEI en español, pero, por su poco uso, en este recuadro nos referiremos al LEI por su acrónimo en inglés.  
 3 Además de supervisar el funcionamiento de los identificadores LEI, el ROC debe supervisar también los de los mercados de derivados: UPI (*Unique Product Identifier*, o identificador único de productos), UTI (*Unique Transaction Identifier*, o identificador único de transacciones) y, por último, los códigos CDE (*Critical Data Elements*, o elementos críticos de los mercados de derivados OTC).

**¿CÓMO ESTABLECER UN IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES DE ALCANCE MUNDIAL?: LA EXPERIENCIA DEL CÓDIGO LEI (cont.)**

públicos nacionales a escala mundial, porque estos no existen en algunos países, principalmente en los de tradición anglosajona. Por ello, el sistema se ha articulado creando la figura de los LOU (*Local Operational Units*, o unidades operativas locales), que son los encargados de emitir los LEI, recoger los datos de referencia y cargarlos en la base centralizada de la GLEIF. Estos LOU se habilitan para operar en diferentes jurisdicciones según su conocimiento y experiencia (Bloomberg, por ejemplo, ofrece sus servicios de forma casi global, mientras que el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y

Mercantiles de España (CORPME) opera en España y algunos países sudamericanos). El sistema funciona atendiendo a unos principios de emisión descentralizada y competitiva entre diferentes LOU y mediante su gestión centralizada por la GLEIF, que difunde toda la información de forma gratuita en su sitio web.

Hay dos principios relevantes en el sistema:

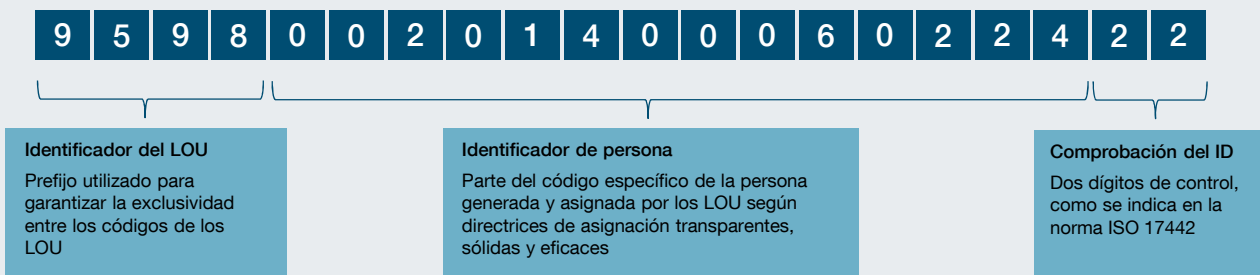
*Principio de recuperación de costes.* El sistema global se basa en la libre competencia entre los LOU, con la finalidad de que la competencia haga que las tasas de

Cuadro 1  
ELEMENTOS CENTRALES DEL SISTEMA LEI

<b>Código LEI</b>	Código único mundial, de 20 caracteres alfanuméricos, que se crea mediante la norma ISO 17442 y sirve para la identificación unívoca de las personas jurídicas.
<b>LOU</b>	Entidades que facilitan el código LEI. Ofrecen los servicios de inscripción y renovación a las personas jurídicas que deseen obtener o renovar un LEI y validan, con las correspondientes autoridades de registro ( <i>Registration Authorities</i> o RA), los datos de referencia facilitados por las personas jurídicas. En el caso de las empresas españolas, es el CORPME quien otorga la mayor parte de los códigos LEI.
<b>GLEIF</b>	Fundación sin ánimo de lucro creada para la gestión operativa del código LEI y su difusión y ampliación mundial.
<b>ROC (www.leiirc.org)</b>	Grupo de autoridades públicas de todo el mundo en el que participan principalmente bancos centrales y entidades supervisoras de los mercados financieros. Entre las entidades supranacionales que participan en él, cabe destacar el Banco Central Europeo, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), su homólogo internacional (IOSCO) y el FSB.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 2  
ESTRUCTURA DEL LEI



FUENTE: Banco de España.

NOTA: Ej. LEI Banco de España: 9598 00201400060224 22 9598 = Identificador LOU CORPME.

## ¿CÓMO ESTABLECER UN IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES DE ALCANCE MUNDIAL?: LA EXPERIENCIA DEL CÓDIGO LEI (cont.)

emisión y renovación anual del LEI se ajusten a la baja y no generen beneficios, sino simplemente cubran el coste en que incurre el sistema para mantener esta operativa. Como se ha dicho, cualquier LOU reconocido por la GLEIF puede otorgar códigos de otras jurisdicciones, para lo que confirma los datos de identificación con una entidad de registro oficial local, o con la propia entidad solicitante (cuando no existen registros oficiales). El LEI se mantiene vigente y en estado *Issued* (emitido) durante un año. Al finalizar el año, las empresas deben renovar el LEI y pagar el coste correspondiente; en caso contrario, pasan a tener su código LEI en estado *Lapsed* (en suspenso). Inicialmente, el precio que cobraban los LOU por su servicio era de entre 100 y 140 euros anuales, según el operador. La competencia ha hecho que las tasas de emisión y renovación anual del LEI se hayan ido ajustando a la baja, hasta un nivel alrededor de los 60 euros anuales. De esa tasa, una parte se transfiere desde los LOU al coordinador de la GLEIF (10 euros por LEI, actualmente), para cubrir el coste de la centralización, control de calidad y difusión de los datos.

**Principio de autorregistro.** El código LEI debe solicitarse por la entidad para la que se emite, es decir, no es posible solicitar un código LEI en nombre de otra empresa. Por ejemplo, una filial no puede solicitar que se emita un código LEI para su empresa matriz.

### Información disponible: elementos de información y número de códigos LEI en el mundo

El sistema LEI trata de ofrecer datos de identificación de las entidades para garantizar su unicidad, lo que conlleva facilitar múltiples datos de verificación (no solo código y nombre). De forma resumida, el sistema LEI ofrece datos de identificación sobre quién es la empresa (lo que se denomina «datos de referencia» o «información de nivel 1») y también sobre quién es dueño de quién [información de nivel 2 sobre relaciones de control, directo y último, basada en las normas de consolidación emanadas del International Accounting Standards Board (IASB), esto es, las normas internacionales de información financiera (NIIF o normas IFRS, en su acrónimo inglés)]. El cuadro 2 resume los elementos LEI recogidos en el sistema.

Respecto del número de códigos LEI existentes en la actualidad, el cuadro 3 facilita algunos detalles, para España y para el mundo, sobre los códigos emitidos con desglose por el estado de registro en el que se encuentran. Cabe destacar que la terminología oficial empleada en el sistema lleva a diferenciar los códigos activos (*Active*) de los inactivos (*Inactive*) (empresas que ya no están legalmente registradas u operativas, ya sea por liquidación, disolución, absorción por otra empresa, etc.) y, dentro de los activos, los que están actualizados (estado *Issued*) de los que no han sido renovados (estado

Cuadro 2  
ELEMENTOS DE NIVEL 1 Y 2

#### Datos de nivel 1

Código LEI
Nombre oficial (original, traducido y transliterado)
Domicilio legal de la entidad y de su sede principal
País / región de jurisdicción legal
Categoría de la entidad (sucursal, fondo, unipersonal, APU, etc.)
Forma legal
LOU responsable del registro del LEI
Autoridad de Registro
Identificador del registro / identificador nacional
Eventos legales de la entidad y fecha (liquidación, fusiones, etc.)
Fechas de registro inicial, última actualización y próxima renovación

#### Datos de nivel 2

Matriz directa (según normas de consolidación NIIF)
Matriz última (según normas de consolidación NIIF)

FUENTE: Banco de España.

## ¿CÓMO ESTABLECER UN IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES DE ALCANCE MUNDIAL?: LA EXPERIENCIA DEL CÓDIGO LEI (cont.)

*Lapsed*) y, por ello, podrían adolecer de problemas de calidad, a pesar de seguir activos. A día de hoy, la proporción de códigos *Lapsed* es cercana al 40 %, lo que representa uno de los principales problemas que afronta el sistema global. Tanto el ROC como la GLEIF están estudiando la situación para introducir medidas que aumenten la tasa de renovación de los códigos LEI en todas las jurisdicciones.

La emisión de LEI en el mundo (actualmente hay casi 2,4 millones de LEI emitidos) se ha concentrado singularmente en Europa, ya que son europeos 8 de los 10 países con más LEI activos a día de hoy. Esto se debe, en gran medida, a que ESMA, que es el regulador de los mercados financieros europeos, ha emitido normas desde 2017 que obligan al uso del código LEI por parte de las sociedades que desean operar en los mercados financieros (normas EMIR, MIFID y MIFIR). En España, casi 150.000 empresas disponen actualmente<sup>4</sup> de un código LEI, lo que representa en torno al 6 % de los LEI activos a nivel mundial. Un 75 % de las entidades financieras españolas disponen ya de un código LEI, porcentaje que alcanza el 100 % en el caso de las entidades de crédito y de los fondos y sociedades de inversión; por lo que respecta a las sociedades no financieras españolas, este porcentaje es muy inferior, cercano al 10 %<sup>5</sup>.

### Logros y retos actuales del código LEI

El principal logro de este sistema es la creación de un código que permite identificar a más de dos millones de empresas en el mundo de forma inequívoca. Se han establecido unas instituciones que garantizan el acceso a esos datos, con unas normas concretas y unos procesos de control de calidad para la mejora continua del identificador, mediante un complejo sistema que abarca todas las jurisdicciones, cada una con regulaciones y usos de registros administrativos específicos. Para ello, se ha involucrado al grupo de trabajo de calidad de la GLEIF, al grupo de trabajo de calidad del ROC (actualmente presidido por España) y, por último, a los más de 30 LOU mundiales, que utilizan a más de 400 entidades de registro oficial declaradas en el sistema para dotar de seguridad jurídica la identificación de entidades en el mundo.

En los últimos años se ha avanzado en identificar las relaciones existentes entre los fondos de inversión y sus subestructuras, definir los eventos societarios que deben quedar registrados en el sistema (como la liquidación y/o la disolución de sociedades), y permitir que el LEI se pueda utilizar en la identificación de entidades de la Administración Pública sin personalidad jurídica independiente y por individuos en su capacidad de realizar negocios empresariales en ciertas jurisdicciones.

Cuadro 3

### ¿CÓMO ESTABLECER UN IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES DE ALCANCE MUNDIAL? LA EXPERIENCIA DEL CÓDIGO LEI

Estado de la entidad ( <i>Entity Status</i> )	España	Total mundial	% España / total mundial
Estado de registro ( <i>Registration Status</i> )			
Activo ( <i>Active</i> )	145.479	2.283.284	6,4
Emitido ( <i>Issued</i> )	88.505	1.407.072	6,3
En suspenso ( <i>Lapsed</i> )	56.925	875.391	6,5
Otros (pendiente de archivo o transferencia)	49	821	6,0
Inactivo ( <i>Inactive</i> )	4.536	101.088	4,5
Retirado ( <i>Retired</i> )	4.536	101.088	4,5
Total LEI	150.015	2.384.372	6,3

FUENTE: Banco de España.

4 Datos de 1 de junio de 2023.

5 Fuentes de los datos: INE, Base de datos de sectorización de la economía española publicada en el sitio web del Banco de España y Golden Copy publicada por la GLEIF.

**¿CÓMO ESTABLECER UN IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES DE ALCANCE MUNDIAL?: LA EXPERIENCIA DEL CÓDIGO LEI (cont.)**

Conviene reconocer los elementos respecto de los que el sistema debe desarrollar mejoras, siguiendo las pautas definidas en la revisión realizada por el FSB en 2019<sup>6</sup>. Estas se concretan en iniciativas para mejorar la calidad y aumentar la cobertura mundial del código LEI, impulsando la adopción del LEI para su uso en pagos transfronterizos e incrementando su uso en el ámbito del comercio internacional y en la operativa comercial de las entidades financieras, y para favorecer la emisión masiva de códigos LEI desde los propios registros, en jurisdicciones donde existan registros oficiales con códigos únicos nacionales. Algunas de estas iniciativas son alentadas desde los

organismos reguladores nacionales e internacionales (como la Junta Europea de Riesgo Sistémico, o ESRB). Por su parte, la GLEIF está desarrollando una estrategia digital para conectar el código LEI con sistemas de firma electrónica de empresa y de cargo societario, así como con el formato digital de las cuentas anuales (XBRL en general, o el formato electrónico ESEF aprobado en Europa por ESMA). Por último, los miembros del ROC interactúan con los agentes participantes en el sistema promoviendo acciones que incentiven su expansión, como la reducción del coste de emisión y renovación del código LEI.

---

6 El FSB redactó en 2019 su «Peer Review» monográfico sobre el código LEI.